



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

MUJERES
SECRETARÍA DE LAS
MUJERES



SISTEMA ESTATAL DE
PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y
ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES



ALERTA DE
VIOLENCIA
DE GÉNERO
EN OAXACA

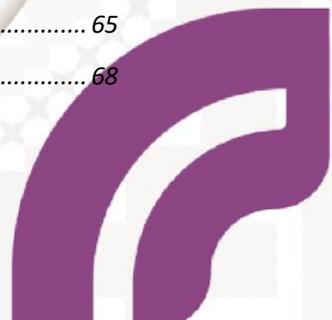
**Informe de acciones realizadas por
el Estado de Oaxaca para el
Cumplimiento de los Resolutivos y
Medidas de la Declaratoria de Alerta
de Violencia de Género para el
Primer Semestre del 2024**





Tabla de contenido

Presentación	4
I. Antecedentes.....	5
II. El mecanismo de la alerta de violencia de género contra las mujeres	7
III. La violencia feminicida en el Estado de Oaxaca.....	8
IV. Informe de Acciones Realizadas por el Estado de Oaxaca para el Cumplimiento de los Resolutivos y Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el Primer Semestre del 2024.....	11
A. MEDIDAS DE PREVENCIÓN.....	12
<i>Primera Medida de Prevención</i>	<i>13</i>
<i>Segunda Medida de Prevención</i>	<i>14</i>
<i>Tercera Medida de Prevención</i>	<i>18</i>
<i>Cuarta Medida de Prevención</i>	<i>19</i>
<i>Quinta Medida de Prevención</i>	<i>20</i>
B. MEDIDAS DE SEGURIDAD.....	22
<i>Primera Medida de Seguridad.....</i>	<i>23</i>
<i>Segunda Medida de Seguridad.....</i>	<i>31</i>
<i>Tercer Medida de Seguridad.....</i>	<i>34</i>
<i>Cuarta Medida de Seguridad.....</i>	<i>37</i>
<i>Quinta Medida de Seguridad.....</i>	<i>42</i>
<i>Sexta Medida de Seguridad.....</i>	<i>44</i>
<i>Séptima Medida de Seguridad.....</i>	<i>47</i>
<i>Octava Medida de Seguridad.....</i>	<i>52</i>
<i>Novena Medida de Seguridad.....</i>	<i>52</i>
<i>Décima Medida de Seguridad.....</i>	<i>55</i>
C. MEDIDAS DE JUSTICIA	59
<i>Primera Medida de Justicia</i>	<i>60</i>
<i>Segunda Medida de Justicia</i>	<i>63</i>
<i>Tercer Medida de Justicia</i>	<i>65</i>
<i>Cuarta Medida de Justicia.....</i>	<i>68</i>





Quinta Medida de Justicia.....	70
D. MEDIDAS DE REPARACIÓN.....	73
Primera Medida de Reparación	74
Segunda Medida de Reparación	76
Tercera Medida de Reparación	77
Cuarta Medida de Reparación.....	79
Quinta Medida de Reparación.....	80
V. Acciones Realizadas por Municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.	82





Presentación

El Informe correspondiente al Primer Semestre del 2024 para el cumplimiento de la Declaratoria de Alerta de Género contra las Mujeres en el Estado de Oaxaca, es producto del trabajo coordinado de las instituciones que integran el *Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres*. En este Informe se da cuenta del avance que da contenido al [Programa de Acciones Estratégicas para el Cumplimiento de los Resolutivos y Medidas Contenidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Oaxaca, 2024-2025](#). Este Programa tuvo ajustes, derivado de las observaciones realizadas por el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM) durante el primer trimestre del 2024. Éste cuenta actualmente con *58 acciones para dar cumplimiento a las 25 medidas contenidas en el Resolutivo Cuarto* de la Declaratoria.

También en el marco de las actividades realizadas desde el Sistema, se elaboró -bajo la coordinación del Poder Judicial del Estado de Oaxaca- la Guía de Órdenes de Protección y el Test de Evaluación de Riesgo, dos instrumentos de la mayor relevancia para prevenir la violencia contra las mujeres. En ese mismo tenor, se da cuenta de la instalación del primer Juzgado Especializado para dictar Órdenes de Protección con competencia en Valles Centrales del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.

Durante este primer semestre se fortaleció la vinculación con los 40 municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. Se realizaron cuatro encuentros regionales para dar acompañamiento a los municipios en su integración del Plan Estratégico Municipal para la Declaratoria de la Alerta. A quienes también se brindó capacitación en materia de prevención de la violencia contra las mujeres. Destacan también, las gestiones realizadas por la Secretaría de las Mujeres para acceder a recursos federales para el Refugio Estatal que brinda servicios de refugio a mujeres en situación de riesgo extremo. Se continúa con el reto de fortalecer -entre las instituciones de procuración de justicia- la perspectiva de que todo asesinato de mujeres sea investigado bajo el Protocolo de Femicidio con el propósito de combatir la impunidad y los delitos de género. Con este Informe, el Estado de Oaxaca presenta sus avances en el periodo enero a junio del 2024 con el firme propósito de reconocer, proteger y garantizar a las mujeres y las niñas su derecho a vivir una vida libre de violencia.





I. Antecedentes

A solicitud de la Defensoría de Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, el 30 de agosto de 2018, la Secretaría de Gobernación por conducto de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. (CONAVIM) emitió la declaratoria Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, en 40 municipios del Estado. Ante esta Declaratoria, la C. María de Jesús Melgar Vásquez, promovió una demanda de amparo indirecto en contra de la resolución del 30 de agosto de 2018, relativa al procedimiento del expediente AVGM/07/2017 en la que se determinó emitir la declaratoria de AVGM para el estado de Oaxaca, misma que fue admitida el 24 de septiembre del mismo año. El Amparo argumentó fundamentalmente *la asignación de recursos suficientes para el cumplimiento de las medidas*. Se presentaron diversos recursos de revisión, los cuales se turnaron y admitieron en el Juzgado Decimoprimer de Distrito en el estado de Oaxaca. El Juzgado de Distrito emitió Sentencia y resolvió: *... Confirmar la sentencia recurrida y conceder la protección federal solicitada, a fin de dejar sin efecto, la resolución dictada el treinta de agosto de dos mil dieciocho relativa a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Oaxaca*. Asimismo, en la sentencia se resuelve que de inmediato, la CONAVIM emita otra resolución en la que se pronuncie de manera explícita y precisa sobre la asignación y ejecución de los recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la contingencia de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Oaxaca, entre otros resolutivos. En cumplimiento a la sentencia, con fecha 25 de octubre de 2021, la Secretaría de Gobernación, a través de CONAVIM resolvió emitir una Declaratoria de AVGM para los mismos 40 municipios incorporados en la declaratoria del 2018. Se actualizan todas las medidas de seguridad, acceso a la justicia, prevención y reparación del daño y, para fortalecer el fallo protector sobre asignación presupuestal se solicita al Ejecutivo estatal, incorpore en el Presupuesto de Egresos del Estado, recursos suficientes para la política de igualdad y para la no violencia contra las mujeres.

A través del Oficio No. CNPEVM/2078/2022 de fecha 6 de diciembre del 2022, se comunica al Gobernador Salomón Jara Cruz sobre la resolución de emitir la Declaratoria de AVGM en los mismos 40 municipios incorporados en la declaratoria del 2018, en cumplimiento al fallo del Juez Decimoprimer de Distrito en Oaxaca. La Declaratoria de AVGM comprende los siguientes 40 municipios:



- ◆ Región Mixteca: Asunción Nochixtlán; Heroica Ciudad de Huajuapán de León; Heroica Ciudad de Tlaxiaco; San Juan Mixtepec; Santa María Apasco y Santa María Yucuhiti;
- ◆ Región Sierra de Flores Magón (antes Cañada): Huautla de Jiménez, Mazatlán Villa de las Flores y Teotitlán de Flores Magón;
- ◆ Región del Istmo: Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Matías Romero Avendaño, Salina Cruz, San Juan Guichicovi y Santo Domingo Tehuantepec;
- ◆ Región Sierra Sur: Miahuatlán de Porfirio Díaz y Putla Villa de Guerrero;
- ◆ Región Sierra de Juárez (antes Sierra Norte): Ixtlán de Juárez y Santo Domingo Tepuxtepec;
- ◆ Región Costa: Candelaria Loxicha, San Agustín Loxicha, San Pedro Mixtepec, San Pedro Pochutla, Santa María Huatulco, Santa María Tonameca, Santiago Jamiltepec, Santiago Pinotepa Nacional, Santo Domingo de Morelos y Villa de Tututepec de Melchor Ocampo;
- ◆ Región Valles Centrales: Oaxaca de Juárez, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Lorenzo Cacaotepec, Santa Lucía del Camino, Tlacolula de Matamoros, Villa de Zaachila y Zimatlán de Álvarez;
- ◆ Región del Papaloapan: Acatlán de Pérez Figueroa, Loma Bonita, San Juan Bautista Tuxtepec y San Juan Bautista Valle Nacional del Estado de Oaxaca.





II. El mecanismo de la alerta de violencia de género contra las mujeres

La alerta es un mecanismo del Estado mexicano que permite visibilizar no solo la violencia de género, sino también las omisiones de los gobiernos y de los órganos de justicia para asegurar y garantizar a las mujeres y a las niñas el derecho a una vida libre de violencia. Un mecanismo que puede contribuir a la construcción y posicionamiento de una agenda pública con perspectiva de género. Ante el creciente contexto de violencia feminicida en el país, el cumplimiento de las medidas establecidas en las declaratorias de alerta de violencia de género y en los informes derivados de las solicitudes de Alerta de Género, debe considerarse como una acción urgente para garantizar los derechos humanos de las mujeres, particularmente su derecho a una vida libre de violencia de género. Los asesinatos de mujeres se suman a otros tipos y modalidades de violencia contra las mujeres como las desapariciones, torturas, agresiones y prácticas que atentan contra la dignidad, integridad, libertad y la vida de las mujeres. El feminicidio es la forma más extrema de esa violencia, pues expresa crueldad, maltrato y violencia contra las mujeres por el solo hecho de serlo. Todas estas violencias representan un problema de derechos humanos pues mientras exista un contexto en que el Estado no proteja la vida de las mujeres, la situación de violación a los derechos humanos de las mujeres seguirá presente.

Frente a esta violencia extrema, la impunidad es el principal impedimento para que las mujeres accedan a una vida libre de violencia. Es este sentido de urgencia, un imperativo para actuar frente a los contextos de violencia feminicida que actualmente tiene nuestro país, y particularmente el Estado de Oaxaca.

El Estado de Oaxaca tiene el desafío de garantizar a las mujeres el derecho a una vida libre de violencia de género; de respetar sus derechos humanos; de actuar con legalidad; así como de procurar una justicia pronta y expedita. Las acciones del Estado de Oaxaca para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres deben impedir y superar las prácticas de complicidad y de tolerancia de la violencia feminicida. Es inadmisibles en un Estado de derecho, permitir prácticas que propician la impunidad. Todas las instituciones y poderes del Estado están obligadas a actuar con sentido de urgencia y atender, sancionar y erradicar la violencia de género, a través de la coordinación y el fortalecimiento de sus capacidades.



III. La violencia feminicida en el Estado de Oaxaca.

El Reporte de diciembre del 2023, sobre la Incidencia Estatal de Violencia Feminicida de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, fue presentado en las Mesas Estatales y Regionales de Construcción de Paz, con el fin de que todas las instituciones participantes analicen y den seguimiento a la violencia feminicida desde lo local. En éste, los delitos que conforman un continuum de la Violencia Feminicida: Violencia Familiar, Lesiones Dolosas, Violación, Homicidio Doloso y Feminicidio, para el Estado de Oaxaca, presentaron las siguientes cifras:

Tipo de delitos	2022	2023	Lugar que ocupa Oaxaca en el país por este delito
Feminicidio	40	38	12
Homicidio Doloso	155	58	14
Violación	446	447	14
Lesiones Dolosas	3,983	3,612	14
Violencia Familiar	7,070	7,417	16

Fuente: Elaboración propia con datos del Reporte de Incidencia Estatal de Violencia Feminicida de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, diciembre 2023.

Por su parte, también en relación con la violencia feminicida, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reportó 411 presuntos delitos de feminicidio a nivel nacional para el periodo enero a junio del 2024, de los cuales 9 se registraron en Oaxaca, ubicando a la entidad en el lugar número 16 por la incidencia de este delito. En relación con las cifras de homicidio doloso, se reportaron 1320 a nivel nacional, y 47 para Oaxaca, en el periodo enero a junio del 2024, colocando al Estado en el lugar 11 por la incidencia de homicidios dolosos, como se muestra a continuación:

Tipo de delitos	Nacional		Oaxaca		Nacional Enero-junio del 2024	Oaxaca Enero-junio del 2024	Lugar que ocupa Oaxaca en el país por este delito	
	2022	2023	2022	2023			2023	2024
	Feminicidio	959	827	40			38	401
Homicidio Doloso	2,804	2,581	155	66	1320	47	15	11
Total, asesinatos violentos de mujeres	3,763	3,408	195	104	1721	56		

Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, enero a diciembre del 2022; enero diciembre del 2023 y enero-junio del 2024.



Cabe mencionar que, de acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a junio del 2024, de los 100 municipios con mayor incidencia en el país, 1 pertenece a Oaxaca:

De los 100 municipios con mayor incidencia de feminicidios, 1 pertenece al Estado de Oaxaca:

San Juan Bautista Tuxtepec (con 2 feminicidios)

Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, enero-junio del 2024.

El municipio de San Juan Bautista Tuxtepec cuenta con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

En relación con los datos de feminicidios y homicidios dolosos, la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, reporta para el periodo enero-junio del 2024, los siguientes datos:

Tipo de delito	Enero a junio 2024
Homicidio doloso de mujeres	49
Feminicidio	07
Total, asesinatos violentos de mujeres	56

Fuente: Elaboración propia con datos de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, Informes Generales enero a junio del 2024.

Del total de asesinatos violentos de mujeres registrados (56) de enero a junio del 2024, solo en el 12.5% (7) de los casos se abrieron carpetas de investigación por el delito de feminicidio. Como puede observarse, para las instituciones de procuración de justicia del Estado de Oaxaca, continúa siendo un desafío, realizar acciones para fortalecer la convicción en las autoridades para que todo asesinato de mujeres sea investigado como feminicidio. Y, judicializar y sancionar el 100% de los feminicidios y de los asesinatos violentos de mujeres.





Por la relevancia del trabajo que realizan las organizaciones de la sociedad civil -Consortio-Oaxaca y el Grupo de Estudios sobre la Mujer “Rosario Castellanos” A.C.- para dar seguimiento hemerográfico y registrar los feminicidios que se presentan en el Estado de Oaxaca, se incluye el siguiente cuadro con los datos obtenidos de sus páginas de internet.

FEMINICIDIOS	2022	2023	2024 (enero-junio)
Consortio	240	158	55
Ges Mujer	122	109	50

Fuente: Elaboración propia con datos de las páginas de internet de Consortio y de Ges-Mujer, enero a junio del 2024

Como puede observarse, para las instituciones de procuración y administración de justicia del Estado de Oaxaca, continúa siendo un desafío, realizar acciones para fortalecer la convicción en las autoridades para todo asesinato de mujeres sea investigado como feminicidio. Y, judicializar y sancionar el 100% de los feminicidios.





IV. Informe de Acciones Realizadas por el Estado de Oaxaca para el Cumplimiento de los Resolutivos y Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el Primer Semestre del 2024.

Durante el primer semestre del 2024, se dio continuidad al proceso de fortalecimiento de la coordinación interinstitucional de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal que tienen la responsabilidad de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el Estado de Oaxaca. El *Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres* (PASEVM), sesionó en el primer trimestre del 2024, y realizó una serie de reuniones de sus Comités, priorizando el cumplimiento de los resolutivos y medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) para cuarenta municipios del Estado de Oaxaca.

Asimismo, destacamos la gestión de recursos que se realizó ante la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) para desarrollar el Proyecto de Acciones de Coadyuvancia para el Seguimiento a la Declaratoria de Alerta en el Estado de Oaxaca, a través de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y de la Secretaría de las Mujeres. Con estos proyecto se da continuidad a la implementación de Puntos de Atención Regionales a Mujeres en Situación de Violencia de Género para brindar asesoría jurídica y para capacitar a las autoridades municipales, principalmente a las síndicas y los síndicos para emitir órdenes de protección desde el ámbito de su competencia.

También se destaca las acciones de fortalecimiento del Refugio Estatal para mujeres víctimas de violencia de género sus hijas e hijos: “Mujeres Transformando su Historia”, a través de la gestión del proyecto [R-2024-069](#), que se deriva del Programa de Apoyo a Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia sus Hijas e Hijos. Ejercicio Fiscal 2024 de la CONAVIM. Por su parte, la Fiscalía General del Estado, da continuidad al proyecto de la Unidad de Análisis y de Contexto para fortalecer la investigación de asesinatos de mujeres desde una perspectiva de género y también para abatir el rezago en el análisis e investigación de casos que se tienen en materia de los diferentes delitos que conforman el espectro de la violencia feminicida.





A. MEDIDAS DE PREVENCIÓN





Primera Medida de Prevención

La implementación de la estrategia de detección, atención y prevención de la violencia de género en el sector educativo de conformidad con los índices de violencia que muestra la ENDIREH 2016. (2021).

Acción 1.1: Elaborar un protocolo general homologado para las instituciones de Educación Media Superior y Superior; así como un protocolo para la educación básica, que tengan como objetivo, la prevención y atención de la violencia de género.

Meta 1: 2 Protocolos

Indicador: Protocolos para la prevención y atención de la violencia de género para la educación básica y media superior y superior, elaborados.

Al respecto, se hace la precisión que la Secretaría de Educación Pública se encuentra en proceso de elaboración del Protocolo Homologado para el tipo educativo de media superior y superior, ya que el tiempo de cumplimiento es anual.

Acción 1.2: Elaborar un programa de capacitación integral para el nivel educativo básico y media superior, dirigido al personal docente, administrativo y alumnado de los 40 municipios con declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres.

Meta 1: Programa de Capacitación.

Indicador: Programa de capacitación integral para los niveles educativos básico y media superior, elaborado.

La Secretaría de Educación Pública presenta el *Programa de Formación Continua para la Política Educativa con Perspectiva de Género*, dirigido al tipo educativo media superior y superior para dotar a la comunidad educativa del Sistema Educativo Estatal de conocimientos, habilidades y actitudes para incorporar la perspectiva de género en el diseño, desarrollo, monitoreo y evaluación de las políticas educativas, con énfasis en aprendizajes que les permitan promover la igualdad sustantiva y prevenir la violencia en la comunidad escolar, el cual se presentó en la Sesión Plenaria de Instancias de Igualdad de Género del Sistema Educativo Estatal, con fecha del pasado 4 de julio.

Medio de Verificación:

https://drive.google.com/file/d/1T7wBKO-scoSzap0qgpehO_-qvIhRJ745/view?usp=drive_link





Adicional a lo anterior, se informa que el Sistema de Educación Básica (preescolar, primaria y secundaria) ha impartido 109 capacitaciones con un total de 8336 beneficiarios en las 8 regiones del estado, siendo 5,509 de población estudiantil, 122 docentes, 203 madres y padres de familia, 678 servidores y servidoras públicas.

Se menciona que para dar continuidad a las acciones proyectadas, no se cuenta con insumos materiales (vehículos), humanos y financieros suficientes para cubrir dicha estrategia.

Por su parte, la Secretaría de Gobierno informa sobre la Estrategia para implementar la *Campaña Cero Tolerancia* y la promoción del protocolo de actuación ante casos de discriminación, acoso y hostigamiento sexual en todas las dependencias de Gobierno del Estado.

Esta Estrategia consiste, entre otras actividades, en la realización de foros regionales, capacitación e impulso a campañas informativas en las 8 regiones del Estado, priorizando los 40 municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

Segunda Medida de Prevención

La realización de (una) estrategia para (la) efectiva aplicación de la NOM-046, en materia de derechos humanos y derechos de las usuarias, con un enfoque de género, multiculturalidad e interculturalidad, la cual permita fortalecer los conocimientos de quienes prestan dichos servicios. Asimismo, generar los mecanismos necesarios que permitan conocer y acceder a las mujeres a su derecho a recibir información de emergencia indicada en la NOM-046.

Acción 2.1: Realizar capacitaciones dirigidas al personal de las seis jurisdicciones sanitarias de los Servicios de Salud de Oaxaca para que brinden los servicios de salud con enfoque de género, de derechos humanos e interculturalidad, y apliquen de manera efectiva la NOM-046

Meta: 40 capacitaciones dirigidas al personal de las seis jurisdicciones sanitarias en materia de NOM-046 y Ruta de atención a víctimas de violencia sexual.





Indicador: Porcentaje de capacitaciones realizadas al personal de los SSO en materia de NOM-046 y Ruta de atención a víctimas de violencia sexual

Servicios de Salud de Oaxaca informa que se realizaron 60 capacitaciones de enero a julio de 2024 dirigidas al personal de las seis jurisdicciones sanitarias en materia de la NOM-046. Lo anterior, a través de la gestión de forma oficial, donde se da la indicación a cada jurisdicción para que el personal médico y de unidades, sean capacitados en la NOM-046, y presenten constancia de dicha capacitación. Durante el periodo agosto a diciembre 2024, se continuará con las capacitaciones para cumplir con el 100% de la meta propuesta, capacitando a todo personal de los SSO en materia de la NOM-046, logrando con ello un procedimiento médico-admirativo entre unidades operativas, con el propósito de brindar atención oportuna, integral y de calidad.

Medio de Verificación:

<https://docs.google.com/document/d/1jqY70XktGET5LsqWqULeCFdle6JI6ZJv/edit?usp=sharing&ouid=114126813876226260182&rtpof=true&sd=true>

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/10zEKenISmjSY-AvtV-tlTFXauDttw0fr/edit?usp=sharing&ouid=114126813876226260182&rtpof=true&sd=true>

Acción 2.2: Realizar una campaña de difusión, considerando el contexto pluricultural y sociolingüístico de Oaxaca, dirigida a mujeres que les permita conocer y acceder a su derecho de recibir información, los medicamentos de anticoncepción de emergencia indicados en la –NOM-046, así como el acceso al Interrupción voluntaria del embarazo con enfoque intercultural.

Meta: 1 Campaña de difusión, que se realizará en dos etapas:

- En una primera etapa, se abordará el tema de Derechos Sexuales y Reproductivos, con cobertura a los 40 municipios con Declaratoria de AVGM.
- En la segunda etapa el tema será sobre NOM-046 y el acceso a la Interrupción del Embarazo.

Indicador: Porcentaje de municipios que participan en la campaña de difusión dirigida a mujeres sobre DSyR y sobre la –NOM- 046





Se realiza una campaña con la participación de grupos de trabajo e instituciones en alianza con gobierno del Estado para discusión y promoción como; foros a población, Cursos y Capacitaciones en materia de la NOM-046, difusión en sobre el acceso a la interrupción del embarazo. Así como con “El día Naranja”.

Participan los 40 municipios con declaratoria AVGM del Estado, logrando la concentración de médicos y personal de salud de la Unidades, para capacitarlos en tema de la NOM-046 y temas específicos de Violencia de Género, familiar y sexual. Se trabaja con difusión a través de trípticos, dípticos, carteles, publicidad, publicación y actualización de la NOM-046.

Medio de Verificación:

<https://docs.google.com/document/d/1jgY70XktGET5LsqWqULeCFdle6Jl6ZJv/edit?usp=sharing&oid=114126813876226260182&rtpof=true&sd=true>
<https://drive.google.com/file/d/1-Tb2MxcZfNrUOSii7rYfMSr5uO-Vluxn/view?usp=sharing>

Acción 2.3.: Realizar una campaña de difusión, considerando el contexto pluricultural y sociolingüístico de Oaxaca, dirigido a mujeres de las regiones de Valles, Istmo, Cuenca, Sierra Juárez y Sierra Sur, para promover los servicios médicos de interrupción del embarazo.

Meta: 1 Campaña de difusión para promover los servicios médicos de interrupción del embarazo, con cobertura a los 40 municipios con Declaratoria de AVGM.

Indicador: Porcentaje de municipios que participan en la campaña de difusión sobre interrupción del embarazo.

A través de esta campaña se informa a las usuarias sobre las características y calidad de la atención que recibirá en el servicio al que va a ser referida, con todos los datos concernientes al mismo, incluido tipo de servicio, ubicación y enfoque, se da información de instituciones de atención existentes así como de organizaciones no gubernamentales especializadas para su atención.

Participan los 40 municipios con declaratoria AVGM del Estado. Además de informar de Unidades de atención específicas sobre interrupción del embarazo. Se trabaja con difusión a través de trípticos, dípticos, carteles, y demás publicidad.

Por su parte la Secretaría de las Mujeres informa que en el marco de la colaboración con la Fundación Mexicana para la Planeación Familiar A.C., se difundió la “Campaña de aborto seguro en Oaxaca





“#EnOaxacaEsTuDecisión”, la cual va dirigida a mujeres de 18 a 24 años de edad. La campaña consiste en 16 infografías las cuales están traducidas en las siguientes lenguas; zapoteco de Valles Centrales, zapoteco del Istmo y Zapoteco de la Sierra Sur.

Teniendo hasta la fecha los siguientes alcances:

Fecha de inicio de la campaña	Fecha de término de la campaña	Atenciones en línea de ayuda con referencia a la campaña	REGIÓN				Seguimiento en SSO
			Valles Centrales	Istmo	Sola de Vega	Miahuatlán	
13/05/2024	08/07/2024	109	55	35	11	8	109

Para la segunda fase de la campaña, la cual comenzará en la tercera semana del mes de septiembre, en el marco del la Jornada Estatal por el Derecho a Decidir y del 28 de Septiembre, Día por la Despenalización del Aborto en América Latina y El Caribe, se contempla la traducción de las infografías en las siguientes lenguas; zapoteco de Sierra de Juárez (antes Sierra Norte), Mixteco, Mazateco, Mixe y Chinanteco.

Medio de Verificación:

<https://www.oaxaca.gob.mx/sm/ile/>

https://drive.google.com/file/d/1eb6JSSsSjuvL9qj1a2xTgkPxI9uydqs4d/view?usp=drive_link





Tercera Medida de Prevención

Las acciones para asegurar los recursos financieros, humanos y materiales que permitan el adecuado desempeño de las instituciones de seguridad, salud, educación, procuración, administración de justicia y atención a las mujeres.

Acción 3.1: Elaborar un diagnóstico que permita identificar las necesidades materiales, técnicas o de personal, y propuesta de fortalecimiento dentro de cada una de las instituciones señaladas.

Meta: Un diagnóstico de necesidades materiales, técnicas o de personal para el fortalecimiento dentro de cada una de las instituciones.

Indicador: Diagnóstico de necesidades materiales, técnicas o de personal para el fortalecimiento dentro de cada una de las instituciones elaborado.

El Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, de acuerdo con el artículo 42, asignó la cantidad de 20 millones de pesos para la atención a la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres. Respecto a este artículo, en el transitorio sexto del PEEO-2024, se señala:

*“Los Ejecutores de gasto solicitarán los recursos establecidos en el artículo 42 del presente Decreto de conformidad con las acciones establecidas en el **“Programa de Acciones Estratégicas para el Cumplimiento de los Resolutivos y Medidas Contenidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres para el Estado de Oaxaca”**, previa validación de la Secretaría de las Mujeres. Para lo cual, los Ejecutores de gasto deberán presentar la información e instrumentos que se les requiera ante las instancias correspondientes”.*

En relación con el Diagnóstico que se señala en la acción 3.1, la Secretaría de las Mujeres y la Secretaría de Finanzas, se encuentran haciendo un análisis, para determinar si la realización de éste es la mejor opción para *asegurar los recursos financieros, humanos y materiales que permitan el adecuado desempeño de las instituciones de seguridad, salud, educación, procuración, administración de justicia y atención a las mujeres.*

Medio de Verificación:

<https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/pdf/cumplimientos/2024/anteproyecto%20DECRETO%20PRESUPUESTO%20DE%20EGRESOS.pdf>





Cuarta Medida de Prevención

El diseño de una estrategia de prevención de la violencia contra las mujeres indígenas y afroamericanas al interior de sus comunidades, que tenga por objetivo transformar los patrones socioculturales que producen y reproducen la violencia. Deberá contener el fortalecimiento y certificación de personas que traduzcan en las lenguas representativas.

Acción 4.1: Diseñar una estrategia de difusión audiovisual para la prevención de la violencia de género contra mujeres indígenas y afroamericanas al interior de sus comunidades, en municipios con declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres de las 8 regiones del Estado, ponderando las variantes de lenguas indígenas con mayor número de hablantes.

Meta 1: 1 Estrategia de difusión en las siguientes cinco lenguas indígenas y 15 variantes: Mixe bajo; Zapoteco de Valles del Noroeste Medio; del Alto Sur y Bajo Serrano; Planicie Costera; Costa Central y Costa Este; Chinanteco Central Bajo y Norte; Mixteco del Sureste, del Oeste Central y del Noroeste; Mazateco del Centro y del Suroeste, y Triqui de la Alta.

Indicador: 1 Estrategia de difusión audiovisual para la prevención de género contra mujeres indígenas y afroamericanas.

Durante el primer semestre el 2024, se sostuvieron reuniones de trabajo entre la Secretaría de la Mujeres, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca y la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas para identificar las lenguas y variantes de los municipios indígenas con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, con el fin de generar una propuesta sobre el número de intérpretes que se requieren de acuerdo con el número de mujeres hablantes de lenguas indígenas en esos municipios. Al respecto, se acordó, para una primera etapa de difusión, asegurar la certificación de 15 intérpretes las siguientes lenguas indígenas:

Lenguas indígenas y variantes con mayor número de hablantes
1.- Mixe bajo
2.- Zapoteco de Valles del Noroeste Medio;
3.- Zapoteco del Alto Sur
4.- Zapoteco del Bajo Serrano;
5.- Zapoteco de la Planicie Costera;
6.- Zapoteco de la Costa Central y
7.- Zapoteco de la Costa Este;





8.- Chinanteco Central Bajo
9.- Chinanteco Norte;
10.- Mixteco del Sureste,
11.- Mixteco del Oeste Central
12.- Mixteco del Noroeste;
13.-Mazateco del Centro
14.-Mazateco del Suroeste,
15.- Triqui de la Alta.

Durante el Segundo Semestre del 2024, se realizarán gestiones ante la Secretaría de Finanzas para asegurar los recursos que se requieren para la certificación de las 15 personas intérpretes de las lenguas y variantes que se han definido.

Acción 4.2: Establecer una vinculación interinstitucional con el Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, para propiciar la certificación de 15 intérpretes indígenas.

Meta 1: 1 Acuerdo de colaboración

Indicador 1: Acuerdo de colaboración con el Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural, firmado.

Además de la gestión de recursos para la certificación de 15 personas intérpretes indígenas, durante el segundo semestre del 2024, se solicitará una reunión de trabajo con la persona titular del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural, para proponerle un acuerdo de colaboración.

Quinta Medida de Prevención

La elaboración de un estudio para determinar la situación del derecho de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en los municipios que se rigen por sistemas normativos internos, que permita establecer un diálogo para que desde el respeto a su autonomía se generen o fortalezcan los mecanismos existentes para garantizar la atención prevención, sanción y erradicación de la violencia contra ellas.

Acción 5.1: Elaborar el Anexo Técnico para el Estudio sobre el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en los municipios con declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres que se rigen por sistemas normativos indígenas desde un enfoque de género e interculturalidad.

Meta 1: 1 Anexo Técnico

Indicador: Anexo Técnico para el Estudio sobre el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en los municipios con declaratoria de alerta de





violencia de género contra las mujeres que se rigen por sistemas normativos indígenas desde un enfoque de género e interculturalidad.

En el marco de los trabajos del Comité de Prevención del Sistema Estatal PASEVM, se realizaron cuatro reuniones de trabajo con personal designado de la Secretaría de las Mujeres, Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas y el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, con el objetivo de elaborar el Anexo Técnico con los términos de referencia para el estudio sobre el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia con declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres que se rigen por sistemas normativos indígenas desde un enfoque de género e interculturalidad.

Medio de Verificación:

Enlace al Anexo Técnico con los Términos de Referencia:

https://drive.google.com/file/d/1_rqouBelZI0sgn4OP10X60KngIFWAX5k/view?usp=drive_link

Acción 5.2.: Elaborar un Estudio sobre el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en los municipios con declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres que se rigen por sistemas normativos indígenas desde un enfoque de género e interculturalidad.

Meta: 1 Estudio

Indicador: Estudio sobre el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en los municipios con declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres que se rigen por sistemas normativos indígenas desde un enfoque de género e interculturalidad.

Durante el Segundo Semestre del 2024, la Secretaría de las Mujeres, gestionará recursos ante la Secretaría de Finanzas para la realización del Estudio.





B. MEDIDAS DE SEGURIDAD





Primera Medida de Seguridad

La creación o fortalecimiento de puntos de atención inmediata a mujeres en situación de violencia que consideren las dinámicas sociales de la población y la distribución de las comunidades. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia directa o canalizada, de carácter multidisciplinaria en materia de asistencia jurídica, psicológica y salud y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes. Estos puntos de atención deberán trabajar en coordinación con el número de emergencia nacional 911 para brindar protección inmediata y pertinente en casos de violencia.

Acción 1.1: Crear puntos regionales de coordinación, asistencia directa y/o canalización para mujeres en situación de violencia.

Meta: 8 puntos regionales de coordinación, asistencia directa y/o canalización.

Indicador: Porcentaje de puntos regionales de asistencia y/o canalización creados

Durante este primer semestre, la Secretaría de las Mujeres gestionó el [Proyecto AVGM/OAX/AC01/SM/114](#) ante la CONAVIM con el objetivo de dar continuidad a las acciones de coordinación impulsadas en el año 2023, en el ámbito municipal para brindar atención y/o canalización y/o seguimiento a mujeres en situación de violencia de género, así como para la emisión de órdenes de protección del orden administrativo municipal, particularmente para las mujeres indígenas y afromexicanas que habitan en los 40 municipios con declaratoria de alerta de género contra las mujeres.

Así, a través de este proyecto y en colaboración con las autoridades municipales, se instalaron **14 puntos de atención en las ocho regiones.**

A continuación, se presenta una relación de los puntos de atención:





Puntos de Atención Regionales.

Relación de Municipios con Puntos de Atención Instalados		Región
1	Villa de Zaachila	Valles Centrales
2	San Antonio de la Cal	
3	Santa María Atzompa	
9	San Bartolo Coyotepec	
4	Ixtlán de Juárez	Sierra Juárez
5	Miahuatlán de Porfirio Díaz	Sierra Sur
6	Heroica Ciudad de Huajuapán de León	Mixteca
8	Asunción Nochixtlán	Sierra de Flores Magón (antes Cañada)
7	Teotitlán de Flores Magón	
10	San Juan Bautista Tuxtepec	Papaloapan
11	Santa María Huatulco	Costa
12	San Pedro Mixtepec	
13	Santo Domingo Tehuantepec	Istmo
14	San Juan Guichicovi	

Medio de Verificación:

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5730987&fecha=20/06/2024#gsc.tab=0

Acción 1.2: Fortalecer puntos regionales de coordinación, asistencia directa y/o canalización para mujeres en situación de violencia.

Meta: 14 puntos de atención: CEATI (SM); Casa de Medio Camino (IMMO); 2 CEJUM (FGEO); 5 CEPAVIS (SSO); Refugio (Grupo 8 de marzo); Refugio Estatal SM; -3 Centros Externos (sociedad civil).

Indicador: Porcentaje de puntos de atención inmediata a mujeres en situación de violencia fortalecidos

El Centro Estatal de Atención Integral a Mujeres en Situación de Violencia (CEATI-MUJERES) de la Secretaría de las Mujeres opera con recurso estatal y federal. A partir del mes de mayo, fortaleció sus áreas de atención a través del [Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas](#) (PAIMEF) de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM).





También se fortaleció la atención brindada por los Centros Externos para la Atención a Mujeres en Situación de Violencia, pertenecientes a organizaciones de la sociedad civil, mediante la vertiente C del PAIMEF. Los Centros Externos de las organizaciones de la sociedad civil fortalecidos durante el primer semestre del 2024, fueron:

1. Centro para los Derechos de la Mujer Nääxwiin, ubicado en Matías Romero Avendaño de la región Istmo.
2. Centro de Atención Externa de la Unión de Comunidades Indígenas de la Zona Norte del Istmo, UCIZONI", ubicado en el municipio de Matías Romero Avendaño de la región Istmo.
3. Centro de Atención Externa de Circulo Profesional para la Formación con Equidad de Género Nduva Ndandi", ubicado en el municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco de la región Mixteca.

A través de estos Centros Externos se ha brindado los siguientes servicios en el periodo mayo a julio del 2024:

MES	NAAAXWIIN			UCIZONI			CIRCULO PROFESIONAL NDUVA NDANDI		
	TRABAJO SOCIAL	PSICOLÓGICOS	JURÍDICOS	TRABAJO SOCIAL	PSICOLÓGICOS	JURÍDICOS	TRABAJO SOCIAL	PSICOLÓGICOS	JURÍDICOS
MAYO	102	50	60	110	64	49	40	38	23
JUNIO	145	65	80	206	83	58	44	111	22
JULIO	104	59	122	274	131	76	22	71	24
TOTAL	351	174	262	590	278	183	106	220	69

****Los servicios y personas atendidas son proporcionados por profesionistas contratadas mediante recurso del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas 2024 (PAIMEF).





En su conjunto los tres Centros Externos, han brindado 1186 servicios de orientación jurídica y psicológica:

Area	Servicios
Psicología	672
Jurídico	514
Total	1186

Las profesionistas contratadas por los Centros Externos para brindar servicios de atención reúnen el perfil especializado y cumplen con los requisitos mínimos de contar con título y cédula, y cuentan con material probatorio de su formación en género y con experiencia en atención directa a la violencia contra las mujeres.

Medio de Verificación: Proyecto PAIMEF 2024

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5725867&fecha=08/05/2024#gsc.tab=0

Acción 1.3: Brindar servicios de atención a mujeres víctimas de violencia de género, en su caso, a hijas e hijos y personas cercanas.

Meta: 10,000 servicios

Indicador: Número de servicios de atención a mujeres víctimas de violencia de género brindados.

El Centro Estatal de Atención Integral a Mujeres en Situación de Violencia (CEATI) de la Secretaría de las Mujeres, en el periodo de enero a julio del 2024 ha proporcionado **534 atenciones de primera vez**, de las cuales se han aperturado 307 expedientes para el seguimiento de las mujeres. Así mismo, se han proporcionado 227 orientaciones respecto de las situaciones presentadas, tal como se muestra a continuación:



	UNIDAD FAMILIAR	UNIDAD SEXUAL	UNIDAD FEMINICIDIOS	GPO. VIOLENCIA DIGITAL Y POLITICA	TOTAL
SERVICIOS (ORIENTACIONES)	177	30	2	18	227
EXPEDIENTE APERTURADOS	224	26	11	46	307
TOTALES	401	56	13	64	534

En el periodo que se reporta, se han brindado **15,440 servicios de orientación y acompañamiento** a mujeres víctimas de violencia de género, hijas e hijos, y víctimas indirectas, en las unidades de atención: violencia familiar, violencia sexual y seguimiento de casos de feminicidios y el Grupo focalizado para la atención y seguimiento de casos de violencia digital y política en razón de género que integra el CEATI MUJERES.

En el siguiente cuadro se muestra el desglose de servicios brindados por Unidad: Familiar, Sexual, Feminicidios y Grupo focalizado para Violencia Digital y Política:

MES	UNIDAD FAMILIAR				UNIDAD SEXUAL			UNIDAD FEMINICIDIOS				VIOLENCIA DIGITAL y POLITICA			TOTAL
	TRABAJO SOCIAL	PSICOLÓGICOS	JURÍDICOS	LUDOTECA	TRABAJO SOCIAL	PSICOLÓGICOS	JURÍDICOS	TRABAJO SOCIAL	PSICOLÓGICOS	JURÍDICOS	TANATOLÓGICOS	TRABAJO SOCIAL	PSICOLÓGICOS	JURÍDICOS	
ENERO	44	346	562	0	0	77	106	0	0	325	55	0	7	4	1 526
FEBRERO	89	458	686	0	0	90	124	0	0	346	165	0	53	49	2 060
MARZO	69	542	612	0	0	126	107	0	17	575	176	0	86	47	2 357
ABRIL	62	326	94	0	0	91	24	0	0	457	145	0	63	22	1 284
MAYO	13	671	325	43	9	110	72	0	30	201	174	0	16	15	1 679
JUNIO	132	1299	653	194	45	155	161	0	76	274	248	0	95	27	3 359
JULIO	126	1220	602	175	12	345	136	12	103	218	180	15	20	11	3 175
TOTAL	535	4862	3534	412	66	994	730	12	226	2396	1143	15	340	175	15 440

Fuente: Informes cuantitativos de las unidades de atención del CEATI-MUJERES.



La cantidad de servicios por área de atención sería se detalla a continuación:

Área	Cantidad de Servicios
Psicología	6 422
Jurídico	6 835
Tanatológico	1 143
Trabajo Social	628
Ludoteca	412
Total	15 440

En relación con el fortalecimiento de puntos de atención, la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, a través de sus dos centros de justicia para las mujeres, reporta sus acciones en el apartado de la Medida 4 de Justicia.

Acción 1.4: Instalar puntos de resguardo y/o canalización de mujeres en situación de violencia.

Meta: 40 puntos de resguardo y/o canalización en igual número de municipios con Declaratoria de Alerta de Género

Indicador: Porcentaje de puntos de resguardo y/o canalización de mujeres en situación de violencia instalados

En el periodo de enero a junio del 2024, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana reporta la apertura de 2 puntos de resguardo temporal y canalización de mujeres en situación de violencia en los Municipios de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza y Santa María Yucuhiti, contando en la actualidad a un total de 162 puntos de atención inmediata en 35 de los 40 Municipios con Declaratoria de AVGM. Por región, estos puntos se distribuyen de la siguiente manera: 76 en Valles Centrales; 31 en Costa; 19 en la región del Papaloapan; 14 en Sierra Sur; 9 en Mixteca y 9 en Istmo; 3 en la región de la Sierra de Flores Magón (antes Cañada) y 1 en la Sierra Juárez. A continuación, se presenta un cuadro con el desglose por región y por municipio:





Municipio	Puntos de resguardo y/o canalización de mujeres en situación de violencia	Total puntos de resguardo y/o canalización de mujeres en situación de violencia por Región
1.-Oaxaca de Juárez	57	76 Valles Centrales
2.-Tlacolula de Matamoros	5	
3.Villa de Zaachila	5	
4.-Santa Lucía del Camino,	4	
5.-San Lorenzo Cacaotepec,	2	
6.-San Bartolo Coyotepec,	1	
7.-San Lorenzo Cacaotepec,	1	
8.-Zimatlán de Álvarez,	1	
9.-Matías Romero Avendaño,	4	9 Istmo
10.-Salina Cruz,	2	
11.-Santo Domingo Tehuantepec,	2	
12.-Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza,	1	
13.-Santa María Huatulco	12	31 Costa
14.-Villa de Tututepec de Melchor Ocampo,	6	
15.-San Pedro Pochutla,	3	
16.-San Pedro Mixtepec,	2	
17.-Santiago Jamiltepec,	2	
18.-Santiago Pinotepa Nacional,	2	
19.-Candelaria Loxicha,	1	
20.-San Agustín Loxicha,	1	
21.-Santa María Tonameca,	1	
22.-Santo Domingo de Morelos,	1	
23.-San Juan Bautista Tuxtepec	15	
24.-Loma Bonita	2	
25.-Acatlán de Pérez Figueroa,	1	
26.-San Juan Bautista Valle Nacional,	1	9 Mixteca
27.-Heroica Ciudad de Tlaxiaco	4	
28.-Asunción Nochixtlán	2	
29.-Heroica Ciudad de Huajuapán de León	2	
30.-Santa María Yucuhiti.	1	3 Sierra de Flores Magón (antes Cañada)
31.-Huatla de Jiménez,	2	
32.-Teotitlán de Flores Magón,	1	14 Sierra Sur
33.-Miahuatlán de Porfirio Díaz,	10	
34.-Putla Villa de Guerrero,	4	1 Sierra Juárez
35.-Ixtlán de Juárez,	1	
Total, puntos de resguardo y/o canalización de mujeres en situación de violencia por Región		162

Medio de Verificación: -Relación de puntos activos del APP Mujer Segura.

<https://docs.google.com/document/d/18QFAMv6d4Uc0NgkDeajqd4EOtH-qLRhC/edit?usp=sharing&oid=111784473863283906205&rtpof=true&sd=true>

-Evidencia de la inauguración de 2 puntos en el periodo de Enero a Junio 2024

https://drive.google.com/drive/folders/17fz30Xd640C_Tc-ugWCrkskL5-_bDIh?usp=sharing



Acción 1.5: Fortalecer las capacidades y habilidades del personal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en los protocolos de atención.

Meta: 40 cursos de capacitación de los cuerpos policiales que atienden los puntos de resguardo y/o canalización.

Indicador: Porcentaje de cursos de capacitación realizados

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a través de la Unidad de Género, llevó a cabo capacitaciones a la Policía Estatal, Policía Vial Estatal, PABIC y Policía Municipal atendiendo a 17 Municipios, de los cuales 15 cuentan con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género: San Lorenzo Cacaotepec, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca de Juárez, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Tlacolula de Matamoros, Villa de Zaachila, Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Santa Lucía del Camino, San Antonio de la Cal, Santo Domingo Tehuantepec, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Matías Romero Avendaño, Santa María Yucuhiti, Santo Domingo de Morelos y San Agustín Loxicha. Los otros dos municipios que recibieron capacitación fueron: San Francisco Telixtlahuaca y Santa Cruz Amilpas.

En total, 1896 elementos fueron capacitados en el periodo de enero a junio de 2024, en los temas: PSO Mujer Segura, Protocolo de Acoso y Hostigamiento Sexual en la Administración Pública y Campaña Cero Tolerancia a la Violencia hacia las Mujeres.

Medio de Verificación:

Evidencias de capacitaciones a las distintas corporaciones en el periodo de Enero a Junio 2024:

<https://drive.google.com/drive/folders/1rYz6yXBtApqZDB-DCoWvsVUIDa0KKLqm?usp=sharing>





Segunda Medida de Seguridad

La difusión del número de emergencia nacional 911 en los municipios señalados, la coordinación estatal del número de emergencia deberá de dar un reporte mensual respecto de las llamadas recibidas en las localidades que integran estos municipios y el seguimiento brindado.

Acción 2.1: Difundir el número de emergencia 9-11 mediante la diseminación de los materiales generados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Oaxaca, en los 40 municipios con declaratoria de AVGM.

Meta: 40 municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia Género contra las Mujeres

Indicador: Porcentaje de municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia Género contra las Mujeres que realizan la difusión del número de emergencia 9-1-1.

A través de la Unidad de Género, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, realizó la entrega de material gráfico de difusión del número de Emergencias 9-1-1, a 8 municipios en el periodo de enero a junio 2024 que integran la Alerta de Violencia de Género que son: San Agustín Loxicha, Santa María Yucuhiti, Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Santo Domingo Tehuantepec, Matías Romero Avendaño, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Tlacolula de Matamoros y Villa de Zaachila.

Medio de Verificación:

-Oficios de entrega de carteles:

<https://drive.google.com/drive/folders/1gdbrm5oRi-5MAhHPGvPhhVqfRxvMeWtq?usp=sharing>





Acción 2.2: Difundir del número de emergencia 9-1-1 mediante campañas de comunicación en lenguas indígenas y sus variantes que se difundan en los medios y a través de radios comunitarias.

Meta: Difusión del número de emergencia 9-1-1 en lenguas indígenas y sus variantes, a través de dos etapas:

-Primera etapa: zapoteco; mixteco; mixe y en español.

-Segunda etapa: mazateco, chinanteco y triqui.

Indicador:

1) Porcentaje de municipios de lengua mixteca y zapoteca en los que se ha realizado la difusión del número de emergencia 9-1-1.

2) Porcentaje de municipios de lengua mazateca, chinanteco y triqui en los que se ha realizado la difusión del número de emergencia 9-1-1.

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a través de la Subsecretaría de Información y Desarrollo Institucional, y en coordinación con la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV), durante el periodo enero-junio del 2024, realizaron las siguientes acciones:

- 10 de enero de 2024 Se realizó en coordinación con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana la elaboración de los guiones radiofónicos para la difusión del número de emergencia nacional 911.
- 22 de febrero de 2024 fueron aprobados por la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Oaxaca.
- 12 de marzo de 2024 la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión con apoyo del Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción A.C. (CEPIADET) realizó la traducción de los guiones radiofónicos a las siguientes lenguas originarias: Mixteco Costa; Mixteco de la Mixteca; Zapoteco de los Valles Centrales y; Zapoteco del Istmo
- 20 de marzo de 2024 la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión finalizó la adición de 12 spots radiofónicos en las siguientes lenguas:
 - Mixteco Costa: 3 spots
 - Mixteco de la Mixteca: 3 spots
 - Zapoteco de los Valles Centrales: 3 spots
 - Zapoteco del Istmo: 3 spots





- 22 de marzo de 2024 la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión remitió a la Unidad de Género de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana los spots a través de correo electrónico.
- 10 de abril se remitieron los 12 spots radiofónicos para el visto bueno y pauta correspondiente.
- De igual forma se transmiten campañas mensuales en las estaciones Global 96.9 y Oaxaqueña Radio donde se brinda información relacionada con la prevención y detección de la violencia contra las mujeres.

CORTV identifica algunos obstáculos y desafíos para esta medida, como: Generar campañas por temporalidades en las diversas lenguas del Estado para su difusión a través de la cobertura de la CORTV. Lograr un pauta correcto para que el impacto sea lo suficientemente importante para llegar a la mayoría de la población de mujeres Oaxaqueñas. El desafío más importante deberá ser el trabajo interinstitucional entre las dependencias que aportamos al cumplimiento de esta medida para generar mayores resultados.

Por su parte, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, menciona que se está buscando un acercamiento con la Red de Interpretes y Promotores Interculturales para poder realizar los videos que faltan de las lenguas indígenas.

Medio de Verificación CORTV: Enlace a los 12 promocionales y guiones:

https://drive.google.com/drive/folders/1x4GzifuaYHliwSroHtq572x_ZcQkVQL?usp=drive_link

Medio de Verificación SSPC:

Material de difusión traducido a lengua Mixe y Mixteco.

<https://drive.google.com/drive/folders/1jfEvdMROcnG8cm7hptaD0MQRIdTHkAnL?usp=sharing>





Tercer Medida de Seguridad

En las localidades mixtas o urbanas, la creación o fortalecimiento de agrupaciones estatales, municipales o mixtas de seguridad pública especializadas en los casos de atención de la violencia contra las mujeres por razones de género. Deberá diseñar un mecanismo de coordinación de las actuaciones de las diversas policías municipales y estatales para atender la violencia de género. Estas agrupaciones deberán actuar coordinadamente con otros actores estratégicos, y su personal deberá estar capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género en materia de violencia sexual, violencia familiar, órdenes de protección y búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas.

Acción 3.1: Crear unidades de reacción inmediata estatales y municipales en los 40 municipios con DAVG.

Meta: 40 unidades de reacción inmediata en los municipios con DAVG

Indicador: Porcentaje de unidades de reacción inmediata en municipios con DAVG creadas.

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a través de la Unidad de Género y SIDEPOL promueve la creación de las Unidades Especializadas de Reacción Inmediata para la atención a víctimas de violencia por razón de género. En el periodo enero-junio del 2024, sumó una Unidad más, contando en la actualidad con 13 Unidades de reacción inmediata. La mayoría de estas unidades se encuentran en municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, como se puede apreciar en el siguiente listado. Solo el municipio de Santa Cruz Xoxocotlán no cuenta con DAVGM, pero si con alta incidencia de delitos de género contra las mujeres.

Relación de Municipios con una Unidad Especializada de Reacción Inmediata.

- | | |
|------------------------|-------------------------------------|
| Oaxaca de Juárez | Santa María Huatulco |
| San Bartolo Coyotepec | Santiago Pinotepa Nacional |
| San Lorenzo Cacaotepec | Loma Bonita |
| Zimatlán de Álvarez | San Juan Bautista Tuxtepec |
| Salina Cruz | Heroica Ciudad de Huajuapán de León |
| San Pedro Pochutla | Miahuatlán de Porfirio Díaz |

Santa Cruz Xoxocotlán





Acción 3.2. Brindar capacitación a las unidades de reacción inmediata en los 40 municipios con declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres, en materia de violencia sexual, violencia familiar, órdenes de protección y búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas desde una perspectiva de género e interculturalidad.

Meta: 40 capacitaciones

Indicador: Porcentaje de capacitaciones dirigidas a las unidades de reacción inmediata en municipios con DAVG, brindadas

Curso de Perspectiva de género: Durante el periodo comprendido de enero a junio de 2024, la Dirección General del Sistema de Desarrollo Policial a través del Instituto de Profesionalización ha realizado 3 capacitaciones con un total de 66 participantes de los municipios de Santa Cruz Xoxocotlán, San Juan Bautista Tuxtepec y Oaxaca de Juárez. Al municipio de Villa de Zaachila con 18 participantes (Municipio con declaratoria de Alerta de Violencia de Género). Así como a los municipios de El Espinal y Juchitán de Zaragoza con 18 participantes. Teniendo un total de 6 capacitaciones con 102 participantes en el Curso de Perspectiva de Género.

Curso de Formación Inicial para Policía de Proximidad en donde se imparte la materia de Perspectiva de Género y Prevención del Femicidio: Durante el periodo comprendido de Enero a Junio de 2024, la Dirección General del Sistema de Desarrollo Policial a través del Instituto de Profesionalización ha realizado 3 capacitaciones del Curso de Formación Inicial para Policía de Proximidad en donde se imparte la materia de Perspectiva de Género y Prevención del Femicidio con una duración 25 horas, con un total de 50 participantes de los municipios de Loma Bonita, San Lorenzo Cacaotepec, San Juan Bautista Tuxtepec, San Pedro Pochutla, H. Ciudad de Huajuapán de León, Zimatlán de Álvarez. También se capacitaron a municipios de Acatlán de Pérez Figueroa, Santa María Tonameca y San Agustín Loxicha con un total de 6 participantes (Municipios con DAVGM). Así como los municipios de San Lucas Ojitlán, Santa Lucía del Camino, Magdalena Apasco, San Pedro Sochiapam, Santa Cruz Amilpas, San Sebastián Ixcapa, San Andrés Paxtlán, San Francisco Ixhuateán, San Miguel Coatlán, Santa María Colotepec, Santiago Matatlán y Nazareno Etla, con 22 participantes. Teniendo un total de 78 participantes.





Por su parte, el Centro de Reeducción para Hombres que ejercen Violencia contra las Mujeres de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, brindó capacitación a 111 elementos de Instituciones de Seguridad Pública Estatal y Municipal, en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2024.

- Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial (PABIC).
- Policía Municipal de Villa de Etna.

Medio de Verificación:

Curso de Perspectiva de Género:

Lista de Asistencia.

Evidencia Fotográfica.

Ficha Técnica.

https://drive.google.com/drive/folders/1IqOrAA01PAwFhShmryn1usJKSAWrPJTn?usp=drive_link

Curso de Formación Inicial para Policía de Proximidad en donde se imparte la materia de Perspectiva de Género y Prevención del Femicidio:

Curso de Formación Inicial para Policía de Proximidad:

Lista de Asistencia

Certificados

Ficha Técnica

https://drive.google.com/drive/folders/1Ezn8P88VsXmc_HIT3Gx6R58WG6WQYOcJ?usp=drive_link

Cuadro descriptivo de capacitaciones.

Evidencia fotográfica.

Catálogo de capacitaciones.

Carpeta digital nombrada "MEDIDAS DE SEGURIDAD CREHVM", la cual contiene en la subcarpeta "MEDIDA 3" los archivos digitales:

1. Capacitación instituciones de seguridad primer semestre 2024
2. Capacitación instituciones de seguridad evidencia fotográfica primer semestre 2024
3. Catálogo de capacitación 2024

<https://drive.google.com/drive/folders/1FiXLqsiM-D0HkgJOKTfIUyRS9E3zKhFI?usp=sharing>





Cuarta Medida de Seguridad

El establecimiento, en coordinación con las autoridades estatales, de un mecanismo permanente para la emisión y seguimiento de órdenes de protección involucrando a los cuerpos de policía de proximidad, fiscalía, centro de justicia para las mujeres y poder judicial. Para los municipios que se rigen bajo sistemas normativos internos, así como para las localidades de difícil acceso, generar o fortalecer los mecanismos existentes que permitan identificar, atender y proteger desde el primer momento a las mujeres que viven violencia feminicida, a través de la coordinación de las autoridades del sistema de cargos.

Sobre la Cuarta Medida de Seguridad, el Poder Judicial del Estado de Oaxaca, menciona que a partir de la administración de la Maestra Berenice Ramírez Jiménez, Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, para hacer frente a las violencias, incluida la de género, se emitió la *Política Institucional “Justicia Mujer”*, la cual establece –entre sus ejes- fortalecer la implementación de las órdenes de protección como una herramienta crucial del Estado, particularmente del Poder Judicial, para proteger a las mujeres y niñas de la violencia. Como sabemos, las órdenes de protección -concebidas desde el deber de protección y prevención reforzada- tienen como objetivo central garantizar una esfera de protección integral y diferenciada a las mujeres y niñas contra la violencia de género.

En ese contexto, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, el 1 de abril de 2024, emitió el [Acuerdo General 08/2024](#), mediante el cual, se aprueba la creación de un **Juzgado Especializado para dictar Órdenes de Protección** con competencia en Valles Centrales.

A través de la emisión de las órdenes de protección, se busca prevenir y/o detener la escalada de la violencia contra las mujeres. Es importante señalar que, a pesar de contar con un juzgado especializado, no exime de esta competencia a los demás órganos jurisdiccionales de conocer y emitir órdenes de protección.





El Juzgado Especializado para dictar Órdenes de Protección, desde su creación (abril 2024) a julio, ha emitido **94 Órdenes de Protección**, de los cuales –de acuerdo a la información del citado órgano- se desprende lo siguiente:

Perfil de la persona agresora	Ámbito de la violencia	Pertenencia indígena y/o afroamericana
20 concubinos 22 cónyuge varón 24 ex concubinos 3 ex cónyuges 4 hermanos 1 progenitor 5 ex novios 2 hijos 2 relación de amistad 1 ex nuera 1 ex cuñada	85 en el contexto de la violencia familiar o relaciones equiparables	<ul style="list-style-type: none"> • 2 mujeres se auto adscribieron Mixe • 1, se auto adscribió Maya • 1, se auto adscribió Triqui • 1, se auto adscribió Mazateca
2 compañeras de trabajo	2 en el ámbito laboral	
7 n/i	7 se desconoce	

Desde el Poder Judicial del Estado de Oaxaca se reconoce que, dado los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres, no todas las víctimas de violencia de género desean presentar una denuncia o iniciar un proceso judicial, por el contrario, lo que buscan es prevenir o romper el círculo de la violencia. Por ello, se diseñó un órgano especializado para atender los factores que propician esta violencia y fomentar las condiciones de seguridad para las víctimas, a través de la emisión de las órdenes de protección. La lucha de las mujeres por una vida libre de violencia merece ser pensada en clave de vidas salvadas y no solamente de asesinatos sancionados.

A continuación se proporcionan los datos del Juzgado Especializado para dictar órdenes de protección:





Juzgado Especializado para dictar órdenes de protección	
Dirección:	División Oriente 618, Santa María del Marquesado, Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Teléfonos: (se pueden contactar)	<ul style="list-style-type: none"> • Juzgado: 951 514 13 31, extensión 136. • Justiciatel: 800 719 22 32 • Celular: 951 105 55 01 (después de las 21:00)
Correo electrónico:	justiciamujer.proteccion@tribunaloaxaca.gob.mx
Horario de atención:	16:00 a 21:00 horas; posterior a esa hora, se encontrará disponible en el celular o correo electrónico.
Servicios que ofrecen:	Emisión y seguimiento de órdenes de protección en el Distrito Judicial del Centro

Es importante señalar que el Poder Judicial del Estado de Oaxaca trabaja de forma cercana con organizaciones de la sociedad civil, así como con dependencias del Estado, para fortalecer este mecanismo de protección.

Acción 4.1: Elaborar una Guía para la emisión de órdenes de protección que contenga una prueba de evaluación de riesgo y la ruta de atención de primer contacto.

Meta: Guía de órdenes de protección que contenga una prueba de evaluación de riesgo

Indicador: Una Guía de órdenes de protección y prueba de evaluación de riesgo elaborada

En relación con esta *Acción 4.1.*, el Poder Judicial del Estado de Oaxaca, informa que, en coordinación con la Fiscalía General del Estado, la Secretaría de las Mujeres y la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, concluyó la redacción del instrumento *Órdenes de Protección y Test de Evaluación de Riesgo. Guía para su emisión y seguimiento en el Estado de Oaxaca*, el cual pretende fortalecer el proceso de solicitud y dictado de las órdenes de protección emitidas por los órganos de procuración y administración de justicia; asimismo, establece un estándar para la evaluación de riesgo de las víctimas frente a la violencia.

Actualmente, el instrumento se encuentra en edición para su presentación.





Acción 4.2: Generar mesas regionales de coordinación interinstitucional para la emisión y seguimiento de órdenes de protección.

Meta: 8 mesas regionales de coordinación interinstitucional para la emisión y seguimiento de órdenes de protección

Indicador: Porcentaje de mesas regionales de coordinación para la emisión y seguimiento de órdenes de protección generadas.

Como se hizo mención en la Acción 1.1. de las Medidas de Seguridad, la Secretaría de las Mujeres gestionó el Proyecto: [AVGM/OAX/AC01/SM114](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5730987&fecha=20/06/2024#gsc.tab=0) con la finalidad de dar continuidad al proceso de sensibilización a autoridades municipales en materia de órdenes de protección y sobre la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres. Los resultados de este proceso se reportarán en el segundo semestre del 2024.

Medio de verificación:

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5730987&fecha=20/06/2024#gsc.tab=0

Acción 4.3: Brindar capacitación a las autoridades municipales para la emisión de las órdenes de protección.

Meta: 8 capacitaciones regionales a autoridades municipales para la emisión y seguimiento de órdenes de protección de los 40 municipios con DAVG

Indicador: Porcentaje de capacitaciones regionales a autoridades municipales para la emisión y seguimiento de órdenes de protección realizadas.

A través del Proyecto de Acciones de Coadyuvancia, se realizaron capacitaciones, en diez Puntos de Atención donde se abordaron temas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y sobre Órdenes de Protección, en éstas participaron autoridades municipales de 45 municipios, teniendo una asistencia de 207 mujeres y 90 hombres, con un total de 297 personas asistentes, entre policías municipales, sindicas/síndicos, presidentes/presidentas municipales, titulares de instancias municipales, regidoras y regidores, personal del DIF y de CDM, entre otras.





Relación de municipios que participaron en las capacitaciones:

MUNICIPIO SEDE	MUNICIPIOS
Villa de Zaachila	1. Villa de Zaachila
San Antonio de la Cal	2. San Antonio de la Cal 3. Animas Trujano 4. San Agustín de las Juntas
Miahuatlán de Porfirio Díaz	5. Santa María Quiatoni 6. San Luis 7. San Miguel Coatlán 8. San Idelfonso Amotepec 9. San Vicente Lachixio 10. San Simón Almolongas 11. Santo tomas Tamazulapan 12. Monjas 13. San Francisco Logueche 14. Miahuatlán de Porfirio Díaz 15. Santa Catarina Quiatoni
Santa María Atzompa	16. Santa María Atzompa 17. San Lorenzo Cacaotepec
Ixtlán de Juárez	18. Talea de Castro 19. Santa María Jaltianguis 20. La Natividad 21. Ixtlán de Juárez 22. Santiago Xiacui
Heroica Ciudad de Huajuapán de León	23. Asunción Coyotepejí 24. Heroica Ciudad de Huajuapán de León 25. San Sebastián del Progreso 26. Santiago Cacaloxtepec 27. San Juan Mixtepec
Teotitlán de Flores Magón	28. San Juan de los Cues 29. Teotitlán de Flores Magón
Asunción Nochixtlán	30. Santa Inés de Zaragoza 31. San Miguel Huautla 32. San Andrés Sinaxtla 33. Santa María Apazco 34. Santa María Suchixtlán 35. San Andrés Nuxiño 36. San Pedro Coxcaltepec Cantaros 37. Asunción Nochixtlán 38. Santo Domingo Nuxaa
San Bartolo Coyotepec	39. San Agustín de las Juntas 40. San Bartolo Coyotepec
San Juan Bautista Tuxtepec	41. San Juan Bautista Tuxtepec 42. San Juan Bautista Valle Nacional 43. Loma Bonita 44. Acatlán de Pérez Figueroa 45. Jalapa de Díaz
	45 Municipios asistentes

Medio de verificación: Se incluye el Informe para su consulta.

https://docs.google.com/presentation/d/19_NJHKdorWbG5vnsSHgpGQ01WlQxrUUt/edit?usp=drive_link&ouid=107411743334992712926&rtpof=true&sd=true



Quinta Medida de Seguridad

La creación o fortalecimiento de albergues para mujeres víctimas de violencia sus hijas e hijos en las ocho regiones estatales, garantizando su cobertura y enfoque diferencial y especializado.

Acción 5.1: Crear albergues para Mujeres Víctimas de Violencia sus hijas e hijos en cada una de las 8 regiones del Estado, garantizando su cobertura y enfoque diferencial y especializado.

Meta: 8 albergues, uno por cada región del Estado.

Indicador: Porcentaje de albergues creados en el Estado.

La Secretaría de las Mujeres, en seguimiento a la instrucción del Ejecutivo Estatal, realizó acciones de fortalecimiento del Refugio Estatal para mujeres víctimas de violencia de género sus hijas e hijos: “Mujeres Transformando su Historia”, a través de la gestión del proyecto [R-2024-069](#), que se deriva del Programa de Apoyo a Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia sus Hijas e Hijos. Ejercicio Fiscal 2024 de la CONAVIM. Con este proyecto, el Refugio Estatal cuenta actualmente con una capacidad de seis núcleos y ofrece hospedaje con servicios especializados en las siguientes áreas: psicología infantil, psicología, atención jurídica, trabajo social, atención médica de primer nivel, seguridad, atención educativa, así mismo, a efecto de garantizar la operatividad del mismo, cuenta con servicios de dirección, administración y conducción de vehículo.

Durante el periodo de operación de enero a julio, se ha dado atención a 8 familias, lo que representa un total de 25 beneficiarios y beneficiarias, a su vez se han brindado un total de 2116 servicios entre las áreas de psicología, psicología infantil, atención jurídica y médica de primer nivel y servicios de atención educativa.

Medio de Verificación:

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5726447&fecha=14/05/2024&print=true

Acción 5.2: Fortalecer los refugios existentes en el Estado mediante equipamiento y la asignación y/o contratación de personal especializado.

Meta: Fortalecer los refugios existentes en el Estado.

Indicador: Porcentaje de refugios fortalecidos





Referente a las acciones de fortalecimiento del proyecto [R-2024-069](#) Refugio Estatal "Mujeres Transformando su Historia" derivado del Programa de Apoyo a Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia sus Hijas e Hijos. Ejercicio Fiscal 2024, destacan las siguientes acciones:

* La apertura de plazas para la contratación de más profesionistas, lo que permitirá brindar un abordaje más integral y específico de conformidad a las necesidades particulares de cada usuaria e infancia; así como agilizar los tiempos de permanencia en el Refugio e incrementar los egresos y la población beneficiada.

* Un mejor equipamiento del espacio, incrementando el número de actividades de formación, recreación y uso, para las usuarias y las infancias, impactando directamente en la sensación de acompañamiento y bienestar.

* La coordinación de las instituciones en materia de atención a la violencia de género contra las mujeres así como afines, a través de convenios de colaboración interinstitucional, lo que permitirá crear rutas de intervención pertinentes y eficaces, para la atención especializada de la población en materia de salud y seguridad; así mismo, fortalecer los planes de egreso para las usuarias, mediante el acceso a los diferentes programas y servicios de la Secretaría del Bienestar, DIF, así como talleres de fomento artístico y capacitación para el trabajo.

En relación con el fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres del Estado y que dependen de la Fiscalía General del Estado, éstas medidas se reportarán en la medida 4 de justicia.





Sexta Medida de Seguridad

La identificación a partir de la estadística de incidencia delictiva de los factores de infraestructura y movilidad que requieran atención y desarrollar un programa de intervención urbana dirigido a la disminución de los espacios de riesgo en el transporte público.

Acción 6.1: Elaborar un diagnóstico regionalizado de incidencia delictiva que identifique los factores de infraestructura y movilidad que requieren atención para disminuir los espacios de riesgo para las mujeres en el transporte público.

Meta: Un diagnóstico regionalizado

Indicador: Diagnóstico regionalizado de incidencia delictiva que identifique factores de infraestructura y movilidad para disminuir los espacios de riesgo para las mujeres en el transporte público elaborado

La Secretaría de Movilidad, a través de la Dirección de Planeación y Políticas, presenta sus avances del **Diagnóstico Regional de Movilidad en los Municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contras las Mujeres**. Como se hizo mención en el Informe del Segundo Semestre del 2023, se aplicaron 1583 encuestas a mujeres usuarios de transporte público colectivo en 72 unidades correspondiente a 6 rutas de transporte, pertenecientes a la región de Valles Centrales (Oaxaca de Juárez y Villa de Zaachila) y a la región del Istmo (Salina Cruz).

	
1,583 Encuestas aplicadas	72 Unidades en 6 rutas de trabajo





En los avances del Diagnóstico se menciona que de las 45,100 concesiones del Servicio Público de Transporte que se encuentran actualmente otorgadas en el Estado de Oaxaca, 2 mil 642 títulos de concesión fueron adjudicadas al municipio de Oaxaca de Juárez (representando el 5.8% del total de concesiones); 2 mil 190, al municipio de Juchitán de Zaragoza (representando el 4.8%); y, 2 mil 064, al municipio de Santa Cruz Xoxocotlán (representando el 4.5%).

Realizando un análisis de la distribución de los títulos de concesión:

- 83 municipios no cuentan con un título de concesión otorgada (representando el 14.56% de los municipios)
- 143 municipios cuentan con menos de 10 concesiones (representando el 25.08% de los municipios)
- 80 municipios cuentan con más de 100 concesiones (representando el 14.03% de los municipios)
- 6 municipios tienen más de mil concesiones (representando el 1.05% de los municipios).
- 258 municipios tienen entre 10 a 99 concesiones (representando el 45.2%).

Las regiones que cuentan con la mayor cantidad de municipios con concesionamiento son: Región 08 - Valles Centrales, Región 2 - Costa, Región 03 - ISTMO y Región 05 - Cuenca de Papaloapan.

Respecto a las modalidades contempladas para el transporte de personas y establecidas en la Ley de Movilidad para el estado de Oaxaca, se reporta una distribución en el territorio estatal con:

- 68 de Colectivo Urbano (0.2%);
- 51 del Colectivo Suburbano (0.1%);
- 1 del Colectivo metropolitano (0.0%);
- 5,487 del Colectivo foráneo (13.7%);;
- 21,182 del Individual Taxi (53.0%);
- 3,054 del Individual Mototaxi (32.6%);
- 14 de Turístico (0.0%) y
- 78 de Motocarro (0.2%)





Las modalidades que más abundan debido a la morfología de las carreteras y calles, además de la topografía y la necesidad de traslado convierte al taxi y al transporte foráneo / mixto / pasaje y carga en las alternativas de transporte más frecuentes.

Durante el segundo semestre del 2024, se continuará con el análisis de la encuesta.

Medio de Verificación:

https://drive.google.com/file/d/1H_iZpkQzBMYz0BRrENH4sMcGqS_w3jlm/view?usp=drive_link

Acción 6.2: Elaborar un Programa de intervención urbana para disminuir los espacios de riesgo para las mujeres en el transporte público.

Meta: Programa para municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres

Indicador: Programa de intervención urbana para disminuir los espacios de riesgo para las mujeres en el transporte público, elaborado.

Este Programa de Intervención se elaborará una vez que se cuente con los resultados del *Diagnóstico Regional de Movilidad en los Municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contras las Mujeres*, **así** como, con el análisis de los mapas de calor en las zonas de mayor incidencia de violencia contra las mujeres.





Séptima Medida de Seguridad

El diseño e implementación de una estrategia diferenciada para la detección y atención de la violencia sexual y el embarazo en menores de 18 años.

Acción 7.1: Elaborar una estrategia diferenciada para la detección y atención de casos de violencia sexual y el embarazo en menores de 18 años.

Meta: 1 Estrategia

Indicador: Estrategia diferenciada para la detección y atención de casos de violencia sexual y el embarazo en menores de 18 años, elaborada.

La Secretaría de las Mujeres informa que a través del Fondo para el Bienestar y Avance de las Mujeres (FOBAM), para el 2024, implementará el proyecto: *Territorialización de acciones para la prevención, del embarazo en niñas y adolescentes y para el fortalecimiento de entornos seguros con enfoque de paz para las mujeres oaxaqueñas*. El objetivo del proyecto es Propiciar el trabajo coordinado entre diversos actores para implementar estrategias integrales y territoriales que prevengan el embarazo infantil y adolescente y construyan entornos seguros y de paz para las mujeres en Oaxaca. Se destacan del proyecto, las siguientes actividades:



FOBAM
Bienestar y Avance de las Mujeres

ACTIVIDADES PRIMORDIALES



MUJERES
SECRETARÍA DE LAS
MUJERES

TERRITORIALIZACIÓN DE ENAPEA

Crear 4 nuevos GUMPEAs dentro de los municipios que cuentan con un índice alto de natalidad de niñas y adolescentes; aprobador por el comité dictaminador:
Santiago Pinotepa Nacional, Santo Domingo Armenta, San Pedro Pochutla y Heroica Ciudad de Huajuapán de León



IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA NAME

Trabajar la implementación de la Ruta NAME dentro de los municipios donde se crearon los GUMPEAs en el 2023; para dar seguimiento a la agenda local y el plan de trabajo.



EDUCACIÓN INTEGRAL EN SEXUALIDAD

Serie de actividades enfocadas a adolescentes, niñas y niños para la prevención del embarazo adolescente, prevención de enfermedades de transmisión sexual, capacitación a personal de salud sobre acceso a aborto seguro; en los municipios donde se trabaja la ENAPEA



ESTRATEGIA NACIONAL MUCPAZ

Crear al menos 11 Redes Mucpaz en los municipios conurbados a la Ciudad de Oaxaca de Juárez, atravesando con la Estrategia de Oaxaca Segura, y el fortalecimiento de las Redes Mucpaz creadas en el 2023, así como organizar el Encuentro Estatal de Redes Mucpaz



Beneficiando a un total de 31 municipios, de los cuales 12 cuentan con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género:



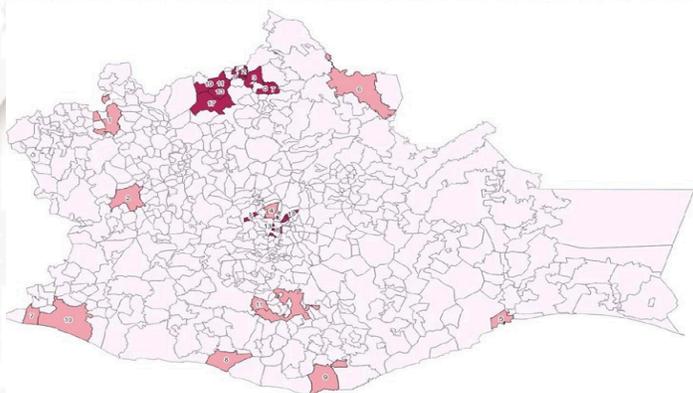


F O B A M MUNICIPIOS BENEFICIADOS

Bienestar y Avance de las Mujeres



MUJERES
SECRETARÍA DE LAS
MUJERES



ENAPEA

1. Heroica ciudad de Huajuapán de León
2. Heroica ciudad de Tlaxiaco
3. Miahuatlán de Porfirio Díaz
4. Oaxaca de Juárez
5. Salina Cruz
6. San Juan Bautista Tuxtepec
7. Santo Domingo Armenta
8. San Pedro Mixtepec DTTO. 22
9. San Pedro Pochutla
10. Santiago Pinotepa Nacional
11. San Vicente Coatlán

MUCPAZ

- | | |
|---------------------------------|-------------------------------|
| 1. Anímas Trujano | 11. San Juan de los Cués |
| 2. Eloxochitlán de Flores Magón | 12. San Martín Texpalán |
| 3. Huautla de Jiménez | 13. San Mateo Yoloxochitlán |
| 4. San Agustín Yatarién | 14. San Raymundo Jalpan |
| 5. San Andrés Ixtlahuaca | 15. Santa Cruz Acatepec |
| 6. San Bartolo Coyotepec | 16. Santa Cruz Amilpas |
| 7. San Bartolomé Ayautla | 17. Santa María del Tule |
| 8. San Francisco Huehuetlán | 18. Santa María Tecomavaca |
| 9. San Jerónimo Tecóatl | 19. Santo Domingo Tomaltepec |
| 10. San Juan Coatzacoapam | 20. Teotitlán de Flores Magón |

Para mayor información se puede consultar:

Medio de Verificación:

https://drive.google.com/drive/folders/1udW4272hDSCByUqc4JyeUFjx9ZuLKKbk?usp=drive_link

Por su parte, el Consejo Estatal para la Prevención y Control del Sida (COESIDA), reporta que a través de su departamento de capacitación brindó atención a 81 víctimas de violencia sexual, a quienes se les aplicó pruebas serológicas de VIH, Hepatitis C y Sífilis. También reporta 81 asesorías jurídicas y 13 consultas médicas a usuarias que requirieron tratamiento antirretroviral por violencia sexual. Por su parte la Unidad de Género reporta que los 81 casos de violencia sexual atendidos fueron registrados debidamente en el BANVIM.

Asimismo, se distribuyeron 470 pruebas de detección de VIH, Hepatitis C y Sífilis, en distintos municipios del Estado y fueron entregados 20 mil condones.

COESIDA también informa que mediante Convenio con AHF México se difunde folletería escrita en lenguas originarias: Mixe bajo, Amuzo, Li Huave, Mixteco del Noroeste y de la Costa, Zapoteco de Juchitán y del Valle, en materia de prevención del VIH y uso correcto del condón. Y que se brindaron 28 capacitaciones en materia de violencia de género y VIH a 594 mujeres indígenas y afro mexicanas, y que se realizaron 113 pruebas de VIH a esta población de mujeres.

Medio de Verificación:

https://drive.google.com/drive/folders/1zIJqFduJz3Eydr2r0PgbFLB9APuON6ff?usp=drive_link





Asimismo, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, informa que cuenta con un programa denominado “Niñas, Niños y Adolescentes en Red” en el cual se encuentra el taller de seguridad en la red: “Prevención de la Violencia en entornos digitales”, cuyo objetivo es potenciar la difusión y conocimiento sobre los mecanismos de prevención de violencia en los entornos digitales. La finalidad del mismo es combatir y reducir la violencia digital en contra de la niñez y adolescencia en Oaxaca, esto en atención a que las niñas, niños y adolescentes pueden sufrir diversos tipos de violencia en el entorno digital como:

- Ciberbullyn
- Acoso sexual en línea
- Explotación sexual infantil en línea
- Discurso de odio en línea que incluye mensajes que incitan al odio o la violencia contra NNA, por motivos de raza, religión, género, orientación sexual o cualquier otra característica personal.

La Secretaría Ejecutiva también menciona que ostenta el cargo de Secretaria Técnica en la Comisión para Poner Fin a todas Forma de Violencia contra las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. De igual manera, es representante del Subgrupo Cuarto de Identificación Temprana y Atención Oportuna Integral a la Violencia Sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes; estando en espera de la próxima sesión. Aunado a lo anterior, y atendiendo a los índices de violencia en contra de niñas, niños y adolescentes, se está en proceso de construcción del Manual de Detección y Denuncia contra los Delitos Sexuales en Niñas, Niños y Adolescentes. Finalmente en cuanto a la Línea de la Vida se ha diseñado un banner de difusión que se encuentra en la página de internet oficial de la secretaría ejecutiva del sistema local de protección integral de derechos de niñas niños y adolescentes se anexa copia de imagen al presente

Medios de Verificación:

<https://www.oaxaca.gob.mx/sesipinna/>

<https://conocemisderechos.oaxaca.gob.mx/>

https://drive.google.com/drive/folders/1aHwWNtTld3N9U3vaHrRbtNpEtVjmMJw9?usp=drive_link





Acción 7.2: Creación del protocolo estatal de atención a víctimas de violencia de NNA

Meta: 1 Protocolo

Indicador: Protocolo estatal de atención a víctimas de violencia de NNA elaborado.

Los Servicios de Salud de Oaxaca informa que la *Coordinación Estatal del Programa de Violencia Familiar, Sexual y de Género*, tiene por objetivo prevenir y erradicar la violencia hacia mujeres, adolescentes y niñas, así como generar acciones para la prevención en los diferentes ámbitos de gobierno y dependencias. Esta Coordinación realiza estrategias y campañas de difusión permanentes con perspectiva de género e interseccional para detectar y atender los casos de violencia sexual, involucrando a sector educativo, así como prevenir e informar sobre los riesgos del embarazo en menores de 18 años. El protocolo estatal de atención a víctimas de violencia de NNA es un documento que aún está en proceso de elaboración, debido a que las diversas instituciones que conforman el comité deben de colaborar y validar.

El Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva: Ofrecen un repositorio de documentos técnicos, incluyendo el "Modelo para la atención y protección integral para mujeres" y la "Guía de Procesos Operativos y de Gestión para la Atención a la Violencia de Género y Sexual", Atención Psicológica a Mujeres en Situación de Violencia. Lineamientos y protocolos, etc.

Medio de Verificación:

<https://www.gob.mx/salud/cnegsr/acciones-y-programas/material-tecnico-prevencion-y-atencion-a-la-violencia>





Acción 7.3: Diseñar materiales de difusión para la distribución del audiovisual: Número de VIDA

Meta: 1 kit de materiales de difusión para los municipios con DAVG

Indicador: Kit de materiales de difusión para la distribución del audiovisual: Número de VIDA diseñado.

Acción 7.4: Difusión del kit de materiales para la distribución del audiovisual: Número de VIDA, mediante campañas informativas en los 40 municipios con DAVGM.

Meta: 40 campañas informativas, una por cada uno de los municipios con DAVGM.

Indicador: Porcentaje de campañas informativas en los municipios con DAVGM difundidas.

La Coordinación Estatal de Violencia Familiar y de Género mantiene una campaña permanente haciendo énfasis en los 40 municipios con DAVGM y los días 25 de cada mes se realizan acciones por el día naranja y de manera mensual se realizan capacitaciones, así como promoción de la prevención de la violencia de género en escuelas de todos los niveles, centros de trabajo y dependencias.

Medio de Verificación:

<https://drive.google.com/file/d/10LS933msyJZRaJRTmHDwTs5zGfFtFWtc/view?usp=sharing>





Octava Medida de Seguridad

Para los municipios que se encuentran en las regiones Costa y Papaloapan, la realización de un estudio que permita identificar los efectos de las dinámicas de la delincuencia organizada en la violencia contra las mujeres y estrategias para su prevención.

Acción 8.1: Realizar un estudio que permita identificar los efectos de las dinámicas de la delincuencia organizada en la violencia contra las mujeres y estrategias para su prevención en las regiones de costa y Papaloapan.

Meta: 1 Estudio

Indicador: Estudio que permita identificar los efectos de las dinámicas de la delincuencia organizada en la violencia contra las mujeres y estrategias para su prevención en las regiones de costa y Papaloapan

Durante el primer semestre del 2024, se realizaron diversas reuniones de trabajo con un grupo de académicas de la Universidad del Sur y de la Universidad del Istmo, para definir los términos de referencia de este estudio, mismos que se anexan para mayor información. Comentar que ya se hizo la gestión ante la Secretaría de Finanzas para contar los recursos que permitan se inicie con los trabajos, durante el ejercicio fiscal 2024.

Medio de Verificación:

https://drive.google.com/file/d/1lvh-vDGhYlf5la7uyAiPhutotJZNrZVI/view?usp=drive_link

Novena Medida de Seguridad

Garantizar la cobertura de servicios de salud con capacidad de detección y registro de los casos de violencia de género contra las mujeres. Los servicios deben garantizar la atención en todos los horarios y días de la semana.

Acción 9.1 Fortalecer las capacidades y habilidades del personal adscrito a los Centros de Salud con Servicios Ampliados (CESSAS) en materia de detección y registro de casos de violencia de género.

Meta: 5 Centros de Salud con Servicios con personal capacitado en materia de Detección y registro de casos de Violencia de Género.





Indicador: Porcentaje Centros de Salud con Servicios de Salud Ampliados con personal capacitado en materia de detección y registro de casos de violencia de género.

Durante el periodo enero a junio del 2024, se capacitó al personal médico, paramédico, de enfermería y trabajo social, realizando 4 capacitaciones de manera mensual con una asistencia total del 80% del personal adscrito a los hospitales y centros de salud de servicios ampliados, esto con el fin de garantizar la cobertura de los Servicios de Salud con capacidad para la detección y el registro de los casos de violencia de Género contra las mujeres. Las unidades médicas garantizaran la atención en todos los horarios y días de la semana.

Medio de Verificación:

https://drive.google.com/file/d/1_bqnID4Ah1ezElgBPRRuNVsAMJY5vJ5s/view?usp=sharing

Acción 9.2: Fortalecer los Centros Especializados para la Atención de la Violencia Familiar, Sexual y de Género (CEPAVI) para brindar servicios de salud en todos los horarios y días de la semana, mediante equipamiento y la asignación y/o contratación de recursos humanos especializados en materia de detección y registro de casos de violencia de género.

Meta: 5 Centros Especializados para la Atención de la Violencia Familiar, Sexual y de Género (CEPAVI)

Indicador: Porcentaje de Centros Especializados para la Atención de la Violencia Familiar, Sexual y de Género (CEPAVI), fortalecidos

Se capacitó a personal médico del Centro Especializado para la Atención de la Violencia Sexual y de Género (CEPAVI); personal de 12 hospitales generales, los 19 hospitales básicos comunitarios y CESSAS de las 6 jurisdicciones sanitarias, con un programa de capacitaciones de manera virtual, realizando 4 capacitaciones al mes, con el objetivo de realizar las Acciones puntuales que están dirigidas a la Promoción del Derecho a una vida libre de Violencia, a fortalecer la capacidad de respuesta del Sector Salud para atender a la población y reforzar mecanismos institucionales y de vinculación.

Medio de Verificación:

<https://drive.google.com/file/d/1UXFC-kb5PkhXy6ZIKl4jTR1Be2DLUP7/view?usp=sharing>





Acción 9.3: Registro de casos en el BANAVIM

Meta: 6 jurisdicciones sanitarias

Indicador: Número de casos detectados y reportados ante BANAVIM de 6 jurisdicciones sanitarias.

Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres es una herramienta tecnológica que contiene información única, estadísticas y datos que reflejan las violencias que viven las mujeres en el plano nacional y local; por lo cual, permite tener un panorama real sobre sus causas y consecuencias, de modo que estos registros sirvan de referencia para la formulación, supervisión y evaluación de leyes, políticas públicas y programas tanto en el ámbito público como en el privado. Los servicios de salud han capacitado a las 6 jurisdicciones sanitarias para tener el número de casos que son reportados en todas las unidades de primer y segundo nivel de atención con el propósito de identificar a las víctimas de violencia, garantizar la atención a la salud y dar el seguimiento.

Medio de Verificación:

<https://docs.google.com/document/d/1H4LExWolZobXticcgDJZOcqs0l-qFCE4/edit?usp=sharing&oid=114126813876226260182&rtpof=true&sd=true>





Décima Medida de Seguridad

El mapeo de los delitos cometidos en contra de mujeres, particularmente, de los feminicidios, homicidio culposo, violencia sexual y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas, con la finalidad de generar políticas públicas de prevención focalizadas para la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Acción 10.1: Actualizar los mapas de calor de los 40 municipios con DAVG, particularmente, de los feminicidios, homicidio culposo (dolosos), violencia sexual y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas

Meta: 40 mapas de calor actualizados, uno por cada uno de los municipios con DAVG

Indicador: Porcentaje de mapas de calor actualizados de los delitos cometidos en contra de mujeres, particularmente, de los feminicidios, homicidio culposo (dolosos), violencia sexual y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas.

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana informa que para el conocimiento y la realización de acciones contra la violencia de género, se actualizaron los mapas de calor de los 40 municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, con lo cual se dio cumplimiento al 100% de lo programado para esta acción.

Medio de Verificación:

Evidencia Documental de entrega de mapas de calor a los municipios en el periodo de Enero a Junio 2024. En cada oficio se puede acceder a los mapas de calor de cada municipio.

<https://drive.google.com/drive/folders/16c90jL-HLzAEERpN3v0DDtrKRn3OjmXd?usp=sharing>

En este link se puede acceder a cada uno de los mapas de calor

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1dQimhrBqZHugMdrEh-jPcx6EXDLvg0D4/edit?usp=sharing&oid=101248714098229207683&rtpof=true&sd=true>





Acción 10.2: Sistematizar y analizar la información de los mapas de calor de los 40 municipios con DAVG.

Meta: Un análisis realizado de la información que nos brindan los mapas de calor de los 40 municipios con DAVG

Indicador: Un análisis de la información que nos brindan los mapas de calor de los 40 municipios con DAVG realizados

En coordinación con la Unidad de Género y a través de la Subsecretaría de Información y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana se realizó de manera trimestral la distribución de los mapas de calor que contienen las incidencias de: Violencia Familiar, Violencia de Pareja, Violencia contra la Mujer, Acoso u Hostigamiento Sexual y Violación, que son reportadas al Servicio de Emergencias 9-1-1 de los 40 municipios con DAVG. Para el primer semestre del 2024, se destaca que el Municipio de Santa María Yucuhiti no tuvo incidencias de Violencia Familiar, Violencia de Pareja, Violencia contra la Mujer, Acoso u Hostigamiento Sexual y Violación que fueran reportadas al 9-1-1.

Medio de Verificación:

<https://drive.google.com/drive/folders/16c90jL-HLzAEERpN3v0DDtrKRn3OjmXd?usp=sharing>

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1dQimhrBqZHugMdrEh-jPcx6EXDLvg0D4/edit?usp=sharing&oid=101248714098229207683&rtpof=true&sd=true>

Acción 10.3 Acordar acciones con los municipios que presentan una mayor incidencia de delitos de feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, violencia sexual y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas.

Meta: 40 municipios con DAVG

Indicador: Porcentaje de acciones acordadas con los 40 municipios con DAVG

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en coordinación con la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana puso en marcha el Eje Escuelas por la Paz, a través del cual se imparten temas de prevención del abuso sexual infantil en Oaxaca de Juárez, San Agustín Loxicha, San Antonio de la Cal, San Lorenzo Cacaotepec, Santa Lucía del Camino y Santo Domingo de Morelos, impactando a un total de 70 escuelas y beneficiando a un total de 5,781 Niñas, Niños y Adolescentes





en el periodo de enero a junio 2024. Esta Dirección también puso en marcha el Eje Vecinas y Vecinos por la Paz donde se imparten temas de prevención de la Violencia Familiar en 50 agencias y colonias del municipio de Oaxaca de Juárez donde hay un alto índice de Violencia; en Santa María Huatulco impactando 2 Agencias y Colonia y San Pedro Mixtepec impactando la cabecera municipal, beneficiando a un total de en 580 personas beneficiadas a través del programa vecinas y vecinos por la Paz en el periodo de enero a junio 2024. También se informa sobre el Eje Municipio Seguro, con el cual se ha beneficiado a Asunción Nochixtlán, Loma Bonita, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca de Juárez, Putla Villa de Guerrero, San Bartolo Coyotepec, San Juan Bautista Tuxtepec, San Lorenzo Cacaotepec, San Pedro Mixtepec, Santa Lucía del Camino, Santo Domingo de Morelos y Tlacolula de Matamoros beneficiando a 2016 personas en el periodo de enero a junio 2024.

Medio de Verificación: Anexo documental y fotográfico.

<https://drive.google.com/drive/folders/14MEtZ5UUCPAoFjMklg1oZJhuh7asrVhV?usp=sharing>

Por otra parte, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, reporta que el Centro de Reeducción para Hombres que ejercen Violencia contra las Mujeres cuenta con el Programa de Reeducción para Hombres que ejercen Violencia en la Pareja PRHEVP –modalidad centralizada, así como el Programa de Reeducción para Adolescentes Varones que ejercen Violencia contra las Mujeres CON-VIVENCIA SIN VIOLENCIA. Durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2024, se atendió a 284 hombres: 122 hombres agresores, 1 adolescente y 161 hombres voluntarios. Así mismo, fueron canalizados al Centro de Reeducción 48 hombres para su incorporación al programa centralizado, 46 por autoridad judicial y 2 vía administrativa.

Por último, se informa sobre la Estrategia "Hombres por la Paz", a través del Centro de Reeducción para Hombres que ejercen Violencia contra las Mujeres, que ha realizado actividades de sensibilización y capacitación dirigidas principalmente a hombres, mediante las cuales se busca promover masculinidades positivas y saludables, alejadas del machismo como forma de discriminación y violencia. Durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2024, se sensibilizó a 2,649 personas.





Medios de Verificación:

Cuadro descriptivo de hombres atendidos.

Contenido temático del Programa de Reeducación para Hombres que ejercen Violencia en la Pareja y evidencia fotográfica.

Contenido temático del Programa para Adolescentes Varones que ejercen Violencia contra las Mujeres.

Carpeta digital nombrada "MEDIDAS DE SEGURIDAD CREHVM", la cual contiene en la subcarpeta "MEDIDA 10" los archivos digitales:

1. Programa de reeducación primer semestre 2024
2. Programa de reeducación para hombres que ejercen violencia contra la pareja
3. Programa Con-vivencia sin violencia
4. Actividades de capacitación primer semestre 2024
5. Actividades de capacitación, evidencia fotográfica primer semestre 2024
6. Catálogo de capacitación 2024

https://drive.google.com/drive/folders/1FiXLgsiM-D0HkgJOKTfIUYS9E3zKhFI?usp=drive_link





C. MEDIDAS DE JUSTICIA





Primera Medida de Justicia

La revisión de casos referidos en la solicitud para que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad eliminando cualquier conducta o práctica de revictimización y libre de estereotipos y prejuicios.

Acción 1.1: Revisar los casos referidos en la solicitud de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres

Meta: 63 casos

Indicador: Porcentaje de casos referidos a la solicitud de AVGM, revisados.

La revisión de los casos referidos en la solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, se ha realizado a través de mesas de trabajo que han contado con la participación de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, el Poder Judicial del Estado de Oaxaca, la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas y Secretaría de las Mujeres. Derivado de lo anterior, se reporta, que de los 63 casos que la Defensoría de Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca consideró, hemos encontrado que es importante ajustar esta meta a los 56 cuadernos de antecedentes y quejas que se enuncian en la solicitud realizada por la DDHPO. Aunado a lo anterior, es importante continuar con la identificación de hechos o casos que se suscitaron en otra jurisdicción y los que se encuentran duplicados o repetidos en notas periodísticas, entre otros supuestos.

Se han realizado diversas acciones para el análisis, una de ellas es la integración conjunta de una base de datos en la plataforma Drive, para almacenar toda la información posible, referida a los casos. Esta base de datos centralizada facilita la actualización de la información y tienen acceso: la Secretaría de las Mujeres, el Poder Judicial del Estado de Oaxaca, a través de su Unidad de Género, la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Integral Víctimas y la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. Esta plataforma nos evita la duplicación de información y nos permite la actualización en tiempo real de la base de datos. Asimismo, como parte de la incorporación de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas (CEEAV) para avanzar con esta acción, se está en un proceso de definición de estrategias para abordar la reparación integral individual y colectiva, de las personas víctimas directas, e indirectas, de los casos que dieron origen a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Oaxaca, con el fin de tomar las medidas idóneas, centradas en una atención interdisciplinaria (médica, psicológica, de trabajo social y jurídica), especializada e intercultural. En el siguiente enlace se puede acceder **al Informe narrativo**, producto de la última actualización realizada por nuestras dependencias:

https://drive.google.com/file/d/1GVPpFZtM7GndxfsbHUWO3ewZp2aZx2FP/view?usp=drive_link





Acción 1.2 Judicializar los casos referidos en la solicitud de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

Meta: 22 carpetas de investigación en trámite

Indicador: Porcentaje de carpetas de investigación referidas a la solicitud de AVGM, en trámite.

La Fiscalía General del Estado, a través de su [Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos contra la Mujer por Razón de Género](#), informa que el equipo de trabajo a cargo de realizar el informe de la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género, se ha dirigido a las diversas fiscalías regionales para evaluar el progreso de las investigaciones en curso. Estas visitas se realizaron en las siguientes regiones: Costa, Istmo, Mixteca, Control Regional (Sierra de Juárez (antes Sierra Norte), Sierra Sur y Sierra de Flores Magón (antes Cañada)) y Valles Centrales. También informa que se ha reunido con su Dirección de Derechos Humanos para revisar cada una de los cuadernos de antecedentes y quejas que existen dentro de la solicitud de Declaratoria.

Al respecto, la FGEO señala que el 25 de marzo del año 2024, se suscribió el Convenio de Coordinación y Adhesión celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y la Fiscalía General del Estado, como Instancia Local Responsable y Ejecutora, dicho convenio corresponde a la ejecución del Proyecto [AVGM/OAX/AC04/FGEO/](#), el cual consiste en la creación de la **Primera Unidad de Análisis y Contexto en el Estado**, la cual se encuentra integrada por 16 profesionistas, con los perfiles de, Derecho, Antropología Social, Sociología, Trabajo Social, Psicología, Diseño Gráfico e Informática, mismos que se encuentran laborando a partir del mes de junio del año 2024, en las oficinas de Ciudad Judicial, Oaxaca. Esta Unidad se encargará del análisis de contexto, en apoyo a la investigación de muertes violentas de mujeres, principalmente de los casos referidos en la solicitud de declaratoria de AVGM, desde una perspectiva de género. Dicha unidad cuenta con los 16 de los casos en trámite, mismos que ya están siendo revisados y analizados por el equipo multidisciplinario, con quienes se han tenido mesas de trabajo para establecer la ruta a seguir en cada una de las carpetas de investigación en trámite y así estar en condiciones de judicializarlas o determinarlas.





Medio de Verificación:

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5729668&fecha=06/06/2024#gsc.tab=0

Acción 1.3: Actualización del protocolo de actuación ministerial, pericial y policial en el delito de feminicidio en el sistema de justicia penal acusatorio para el estado de Oaxaca.

Meta: 1 Protocolo de actuación ministerial, pericial y policial en el delito de feminicidio en el sistema de justicia penal acusatorio para el estado de Oaxaca.

Indicador: Protocolo de actuación ministerial, pericial y policial en el delito de feminicidio en el sistema de justicia penal acusatorio para el estado de Oaxaca actualizado.

Se giró oficio a la encargada de la Fiscalía de Feminicidios, la cual fue creada en el mes de Mayo de 2023, para que en el ejercicio de sus funciones realizara la revisión del protocolo con el que actualmente cuenta la Fiscalía General del Estado, para que se realizaran las observaciones pertinentes y necesarias a dicho protocolo para su actualización.

De la misma manera se giró oficio a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General del Estado, para que en conjunto con la Fiscalía de Feminicidios realicen la actualización a dicho protocolo, por lo que se propusieron mesas de trabajo para que se puedan llevar a cabo dicha actualización.

Sin embargo, cabe resaltar que, al iniciar una carpeta de investigación por muerte violenta de mujeres, esta Fiscalía tiene como referencia el [Modelo de Protocolo Latinoamericano de Investigación de las Muertes violentas de Mujeres por Razones de Género](#) (femicidio/feminicidio), así mismo, del Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género para el Delito de Feminicidio de la Fiscalía General de la República, en concordancia con el [Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial del Delito de Feminicidio para el Estado de Oaxaca](#).

Medio de Verificación:

<https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Women/WRGS/ProtocoloLatinoamericanoDeInvestigacion.pdf>

http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/Oaxaca/OAX_MA7_Protocolo_Investigacion_Feminicidio_2012.pdf





Segunda Medida de Justicia

Las acciones que permitan **transparentar los procesos de investigación para los casos de muerte violentas de mujeres en relación con las diversas determinaciones que concluyan las investigaciones**, de tal suerte que sea posible valorar públicamente los criterios de actuación de la fiscalía respecto de sus determinaciones.

Acción 2.1: Difundir las versiones públicas de los procesos de investigación concluidos mediante la actualización de un micrositio de acceso público.

Meta: 1 micrositio

Indicador: 1 micrositio actualizado para la difusión de versiones públicas de procesos de investigación de muertes violentas de mujeres concluidos

La Fiscalía General del Estado informa que para asegurar la difusión de las versiones públicas de procesos de investigación de muertes violentas de mujeres, se tuvo una reunión de trabajo con el coordinador de Sistemas de la Fiscalía General del Estado, con el cual se acordó la creación de un micrositio en la página de la Institución, el cual será de fácil acceso para las y los usuarios del mismo, en donde se publicaran todas y cada una de los boletines de casos que están siendo trabajados por la Institución.

Aunado a lo anterior, la página de la Fiscalía General del Estado, en el rubro de incidencia delictiva, cuenta con información desagregada por sexo, por edad (niñez, adolescencia y personas adultas) por región, municipio; y con un mapa donde es posible ubicar geográficamente los hechos delictivos que dieron lugar a las carpetas de investigación iniciadas por la Fiscalía Especializada para la Atención Delitos contra la Mujer por Razón de Género. Entre los delitos de alto impacto que se pueden identificar, se encuentran: homicidio doloso de mujeres, feminicidio, tentativa de feminicidio, violencia familiar, violación, violación equiparada, violación a la intimidad sexual, abuso sexual, acoso y hostigamiento sexual, ciberacoso sexual, pornografía y pederastía, entre otros.

Medio de verificación:

<https://transparencia.tribunaloaxaca.gob.mx/Listas/Listas?fraccionId=50>

<https://fge.oaxaca.gob.mx/index.php/incidencia-delictiva>





Acción 2.2: Creación de un botón en la página web, exclusivo para la difusión de los boletines informativos respecto a los avances en las investigaciones de delitos cometidos contra las mujeres por razón de género.

Meta: 1 botón en la página web

Indicador: Botón en la página web instalado

La Fiscalía General del Estado, ya cuenta con su propia página web, en la cual se difunden todos los boletines respecto a las investigaciones de delitos cometidos contra la mujer por razón de Género, sin embargo, tal como se establece en el punto anterior, se creará un micro sitio a través del cual se compartirán tanto las versiones públicas de las resoluciones, como los resultados obtenidos en las causas penales de delitos cometidos contra las mujeres por razón de género; siendo el siguiente link de consulta: <https://fge.oaxaca.gob.mx/>.

Asimismo derivado del trabajo realizado por el personal contratado a través de las acciones en coadyuvancia, fue creado un micro sitio, en el cual se advierten los alcances obtenidos de la revisión y trabajo de las carpetas de investigación de delitos cometidos por razón de Género, desde el 2017 al 2022, donde se puede observar los resultados obtenidos de los mismos, pudiendo verificarse el combate al rezago de las carpetas de investigación iniciadas en los años antes mencionados de delitos cometidos por razón de género contra las Mujeres.

En el menú del sitio oficial de la FGEO: donde se podrá encontrar las siguientes:

- 1) *Seguimiento mensual al Proyecto de Acciones de Coadyuvancia para el seguimiento a la Declaratoria de Alerta: AVGM/OAX/AC04/FGEO/054*
<https://fge.oaxaca.gob.mx/index.php/proyecto-feadm>
- 2) *Incidencia Delictiva, donde se puede acceder a carpeta de investigación :*
<https://fge.oaxaca.gob.mx/index.php/incidencia-delictiva>
- 3) *Género, donde se podrá consultar la ubicación de las Fiscalías regionales para la atención a los delitos de género:*
<https://fge.oaxaca.gob.mx/index.php/genero>
- 4) *La Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos contra la Mujer por Razón de Género:*
<https://fge.oaxaca.gob.mx/index.php/fiscalia-delitos-contra-mujer>





Tercer Medida de Justicia

La estrategia para **garantizar la idoneidad del personal adscrito a las áreas especializadas de investigación de violencia contra las mujeres y niñas a través de perfiles de ingreso y evaluaciones del desempeño periódicas**. Esta acción debe contemplar el conocimiento y capacidad para la aplicación de los protocolos aplicables en cada caso. Para aquellos municipios que no cuenten con fiscalías especializadas, pero si cuentan con agencias ministeriales, **garantizar que al menos un agente y de policía de investigación** cuente con los conocimientos y sensibilidad para iniciar la investigación con perspectiva de género y la aplicación de los protocolos en la materia.

Acción 3.1: Fortalecer capacidades y habilidades del personal adscrito a las áreas especializadas de la FGEO con enfoque de género, DDHH y pertinencia cultural.

Meta: 20 capacitaciones especializadas en enfoque de género, DDHH y pertinencia cultural.

Indicador: Porcentaje de capacitaciones dirigidas al personal adscrito a las áreas especializadas de la FGEO con enfoque de género, DDHH y pertinencia cultural, realizadas.

Como se hizo mención en el Informe de cumplimiento de la DAVGM, 2023, la Fiscalía General del Estado de Oaxaca elaboró un programa de capacitación para el año 2024, en el cual incluyó los temas de género, derechos humanos y pertinencia cultural. Al respecto, se informa que a través del Instituto de Formación y Capacitación ha implementado un programa permanente de capacitación, en el que participa personal adscrito a la Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos contra la Mujer por razón de Género y las Unidades Regionales de Género. No obstante, dado que es necesario que todo el personal se encuentre capacitado con enfoque de perspectiva de género, intercultural y derechos humanos, el “Programa de capacitación e impartición de justicia con Perspectiva de género e Intercultural” será una acción permanente para fortalecer las capacidades de actuación del personal de esta Fiscalía, sin excepción del área en el que se encuentren.

Así también a través de la página de la Fiscalía General del Estado el Instituto de Formación y Capacitación ha realizado cuatro publicaciones en las cuales se abordan temas de perspectiva de género.





Por lo que hace a la evaluación periódica del personal que atiende a víctimas de violencia contra las mujeres por razón de Género, es importante mencionar, que tal como se advierte en el programa de capacitaciones del Instituto de Formación y Capacitación, una vez que se concluye cada módulo de capacitación, se realizan evaluaciones al personal de cada uno de los temas abordados en las capacitaciones, lo anterior para evaluar el desempeño de dicho personal

Así también se giró oficio a la Dirección de Servicio Civil de Carrera, para que realice la revisión del personal que tenga contacto directo con víctimas mujeres, niñas y adolescentes de delitos por razón de género, para que a través del proceso de evaluación de control de confianza, estos evaluadas y evaluados y verificar si son aptos para continuar en dichas áreas.

Medio de Verificación:

Se agrega link al Programa de Capacitación 2024:

<https://drive.google.com/file/d/1q4OMB2vqEy4GQm7Uol-1K3aM30J4Lnh/view?usp=sharing>

Acción 3.2: Actualizar el protocolo para investigar con perspectiva de género, derechos humanos y pertinencia cultural.

Meta: Un Protocolo para investigar con perspectiva de género, derechos humanos y pertinencia cultural, actualizado.

Indicador: Un protocolo para investigar con perspectiva de género, derechos humanos y pertinencia cultural, actualizado.

Desde el mes de junio año 2023, la Fiscalía General del Estado, a través de diversas áreas ha realizado mesas de trabajo para la creación de un “Protocolo para investigar con perspectiva de Género e Interculturalidad en el ámbito familiar para el Estado de Oaxaca”, esto en colaboración con una Asociación Civil.

Asímismo, en el mes de Octubre de 2023, se llevó a cabo un foro por parte de la Fiscalía General del Estado, en el cual fueron invitados a participar, tanto abogados postulantes, psicólogos externos a la Institución y personal de las diversas regiones del Estado, que se encuentran adscritos a las áreas de delitos cometidos por razón de Género, mediante el cual se realizó el análisis de la creación del protocolo.





En este año 2024, se continúan con los trabajos de creación del protocolo, así como las rutas a seguir para su implementación, por lo que el mismo se encuentra en revisión, por el equipo confirmado, por la Asociación Civil, Fiscalía Especializada de delitos contra la Mujer por razón de Género, Centro de Justicia para las Mujeres Servicio Civil de Carrera y la Oficialía Mayor.





Cuarta Medida de Justicia

El funcionamiento del Centro de Justicia para las Mujeres en Juchitán y promover su integración al Sistema de Integridad en coordinación con las autoridades federales.

Acción 4.1. Brindar servicios multidisciplinarios a mujeres en situación de violencia.

Meta: Otorgar 1500 servicios a mujeres víctimas de violencia.

Indicador: Número de servicios otorgados a mujeres víctimas de violencia.

El Centro de Justicia para Mujeres informa que en el CEJUM del Istmo de Tehuantepec y para dar cumplimiento a la Acción 4.1., en el periodo de enero a junio 2024, proporcionó los siguientes servicios:

	TRABAJO SOCIAL	PSICOLOGÍA	ORIENTACIÓN JURÍDICA	TOTAL
CJM ISTMO	146	471	523	1,140

Cabe hacer mención que dichas atenciones se brindan a las mujeres, infancias y adolescencias víctimas de violencia por razón de género.

Asimismo y por lo que hace a la alimentación de la plataforma del Banco Estatal de Datos e Información sobre los casos de Violencia contra las Mujeres (BANAESVIM) se han aperturado 118 expedientes únicos, como a continuación se indican:

ALTAS BANESVIM 2024						
ENERO	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUN	TOTAL
13	14	12	28	22	29	118

Así también, el CEJUM informa que realizó las siguientes pláticas:

-Para la Prevención de la Violencia en la Escuela Secundaria Símbolos Patrios, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza. En la que participaron 103 mujeres adolescentes y 142 hombres adolescentes. Del 11 al 13 de marzo 2024.





-El 22 mayo 2024 se realizó el “Taller para Prevenir la Violencia de Género” en la Universidad del Istmo, campus Ixtepec, beneficiando a 129 mujeres y 110 hombres con esta actividad.

-El 20 de junio 2024 se llevó a cabo el “Taller sistema sexo-género: tipos y modalidades de violencia” dirigida al INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE EL ISTMO DE TEHUANTEPEC (IESIT) con la participación de 87 mujeres y 45 hombres.

Medio de Verificación:

https://drive.google.com/drive/folders/1UZTpiSwziPTcnM8G6jrOrQ-gcXLp7JiG?usp=drive_link

Acción 4.2. Participar en la Convocatoria que emite la CONAVIM y el SESNSP para incorporar al CEJUM al Sistema de Integridad Federal.

Meta: Cumplir con los requisitos emitidos en la Convocatoria.

Indicador: Convocatoria debidamente requisitada.

En lo que respecta en la **Acción 4.2**, el Centro de Justicia para Mujeres en el Istmo de Tehuantepec, continúa trabajando a paso sostenido a efecto de dar continuidad con las atenciones que se brindan así como su diversificación y alcance, con lo que se pretende a su vez dar cumplimiento con los indicadores la certificación en el Sistema de Integridad Institucional, realizando a su vez gestiones y el seguimiento necesario, tomando como referencia las buenas prácticas implementadas en el CEJUM Oaxaca, mismo que se encuentra certificado.

Asimismo con el afán de fortalecer la atención que se proporciona en el CEJUM Istmo de Tehuantepec, y propiciar el debido cumplimiento de todos y cada uno de los componentes que conforman el **SII**, se destaca:

- Concertación a través del Fondo de Aportaciones en Seguridad Pública (FASP), en su ejercicio fiscal 2024, de recurso para la contratación de personal multidisciplinario bajo el régimen de honorarios asimilares a salarios.





Quinta Medida de Justicia

La **estrategia de colaboración con la Defensoría Pública del Estado para fortalecer y garantizar la cobertura de los servicios de defensoría de oficio en materia de violencia contra las mujeres y niñas.**

La Defensoría Pública del Estado de Oaxaca informa que ha definido dos acciones específicas para dar cumplimiento a la quinta medida de justicia.

Acción 5.1: Elaborar la estrategia de colaboración para fortalecer y garantizar la cobertura de servicios de defensoría de oficio en materia de violencia contra las mujeres y niñas.

Meta: 1 Estrategia

Indicador: Estrategia de colaboración elaborada

La Defensoría Pública del Estado de Oaxaca, contempla entre sus objetivos la prestación de servicios gratuitos que garanticen el derecho a la defensa técnica adecuada, asesoría y patrocinio jurídico en el Estado, en materia penal, justicia para adolescentes, civil, familiar, mercantil, agraria, administrativa, indígena, derechos humanos y constitucional; y ser parte de sus atribuciones el fomentar, coordinar, concertar y suscribir convenios de coordinación y colaboración, respectivamente, con instituciones públicas y privadas, ya sean locales, nacionales o internacionales, para el cumplimiento de su objeto, particularmente con las dedicadas a la protección de los derechos humanos.

En ese mismo sentido la Defensoría Pública al ser parte del Estado Mexicano, desde sus facultades tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de mujeres, niñas y adolescentes. Así, para garantizar este derecho la Defensoría Pública ha elaborado una *Estrategia de Colaboración* que tiene por objetivo el de fortalecer y garantizar la cobertura de los servicios de defensoría de oficio en materia de violencia contra las mujeres y niñas. Se anexa documento con la estrategia para mayor detalle.

Medio de Verificación:

https://drive.google.com/file/d/1bgN_dqAYtLnpH65h5bfl_wfNGa10fryP/view?usp=drive_link





Acción 5.2: Brindar acompañamiento a mujeres en situación de violencia, en materia civil y familiar, mediante la asignación de personal especializado.

Meta: 1000 servicios de acompañamiento

Indicador: Porcentaje de servicios de acompañamiento a mujeres en situación de violencia, en materia civil y familiar brindados.

Respecto a los servicios de asesoría jurídica que brinda la Defensoría Pública del Estado, se informa que en el periodo de enero a junio del año dos mil veinticuatro, atendió a un total de 11208 personas, mediante asesorías en materia: penal, justicia para adolescentes, civil, familiar, mercantil, agraria, administrativa, indígena, derechos humanos y constitucional, de las cuales 6519 fueron mujeres y 3212 hombres de población en general y; a 806 mujeres y 671 hombres de pueblos originarios.

Asimismo, de acuerdo a los servicios que brinda la Defensoría Pública del Estado, en el periodo de enero a mayo del año dos mil veinticuatro, se han asistido a un total de 16615 personas, mediante expedientes en materia penal del sistema tradicional y del sistema acusatorio adversarial, en primera y segunda instancia, civil y familiar en primera y segunda instancia, amparo, agrario, mercantil y administrativo, de las cuales 6915 fueron mujeres y 6294 hombres de población en general y; a 1680 mujeres y 1726 hombres de pueblos originarios.

En esa misma tesitura, en servicio de patrocinio jurídico en las materias civil y familiar se han beneficiado a un total de 12194 personas, de las cuales son 8555 mujeres y 1634 pertenecen a comunidades indígenas y 3639 hombres de los cuales 903 pertenecen a comunidades indígenas.

Medio de Verificación:

https://drive.google.com/file/d/1es6RbbGr6a-jM47r1rt3xi8RtpJHyniL/view?usp=drive_link





Acción 5.3. Fortalecimiento de capacidades y habilidades de las y los defensores públicos en materia de igualdad y de derechos humanos de las mujeres.

Meta: 3 capacitaciones

Indicador: Porcentaje de capacitaciones dirigidas a defensores y defensoras públicas en materia de igualdad y de derechos humanos, realizadas.

Para lograr el fortalecimiento de las capacidades y habilidades profesionales de las personas Defensoras Públicas, en materia de igualdad y derechos humanos de las mujeres, se ha implementado diversas acciones, una de ellas es la firma de un convenio marco de colaboración con la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, esta coordinación de acciones, permite que se determinen la promoción, capacitación, investigación y difusión de los derechos humanos; así como para que se faciliten el acceso a los servicios jurídicos de asesoría, patrocinio y defensa técnica adecuada y gratuita, eficiente e integral a las personas que acuden a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo Oaxaca.

La Defensoría Pública señala que parte de los obstáculos para lograr una capacitación efectiva es son la distancia, toda vez que las sedes de la Defensoría Pública se encuentran en las diversas regiones del estado, como también influye la carga laboral del servicio que se ofrece a la ciudadanía, parte del desafío de esta Institución es brindar capacitación practica para visualizar lo resultados de la misma. Por otro lado la falta de personal y de recursos económicos para la creación de nuevas plazas o bien para la contratación del personal y también la falta de espacios o infraestructura para una atención adecuada.

Se anexa temario y calendario de capacitación con la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca:

Medio de Verificación:

https://drive.google.com/file/d/1es6RbbGr6a-jM47r1rt3xi8RtpJHyniL/view?usp=drive_link





OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

MUJERES
SECRETARÍA DE LAS
MUJERES



SISTEMA ESTATAL DE
PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y
ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES



ALERTA DE
VIOLENCIA
DE
GÉNERO
EN OAXACA

D. **MEDIDAS DE REPARACIÓN**





Primera Medida de Reparación

A fin de garantizar la reparación integral del daño a las víctimas directas e indirectas de los delitos cometidos contra las mujeres, con base en los estándares internacionales, nacionales y locales, la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y el Poder Judicial del Estado de Oaxaca, deberán diseñar o incorporar en sus protocolos, lineamientos o manuales, el desarrollo y valoración de la intervención pericial en materia de reparación integral del daño con perspectiva de género, con el fin de establecer objetivamente el impacto del daño que permita determinar las medidas de reparación en razón de una dimensión individual, comunitaria o colectiva, con un enfoque diferencial, especializado, transformador, concreto y efectivo. También deberá considerar:

- La restitución que busque devolver a la víctima a la situación anterior a la comisión del delito o a la violación de sus derechos humanos;
- La rehabilitación que busque facilitar a la víctima hacer frente a los efectos sufridos por causa del hecho punible o de las violaciones de derechos humanos;
- La compensación que otorgue a la víctima de forma apropiada y proporcional a la gravedad del hecho punible cometido o de la violación de derechos humanos sufrida y teniendo en cuenta las circunstancias de cada caso. Ésta deberá ser otorgada por todos los perjuicios, sufrimientos y pérdidas económicamente evaluables que sean consecuencia del delito o de la violación de derechos humanos;
- La satisfacción que busque reconocer y restablecer la dignidad de las víctimas, y
- Las medidas de no repetición que busquen que el hecho punible o la violación de derechos sufrida por la víctima no vuelva a ocurrir.

Acción 1.1. Diseñar lineamientos para el desarrollo y valoración de la intervención pericial en materia de reparación integral del daño con perspectiva de género.

Meta: 1 Lineamiento

Indicador: Lineamientos para el desarrollo y valoración de la intervención pericial en materia de reparación integral del daño con perspectiva de género, diseñados.





En relación con esta acción, la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, a través de la Fiscalía Especializada de Delitos contra la Mujer por Razón de Género, informa que se sostuvo una reunión con el Director del Instituto de Formación y Capacitación, para abordar las rutas y metas establecidas en el Programa Estratégico, respecto a capacitaciones en materia de reparación integral del daño, por lo que en los siguientes meses del año, se estará trabajando para que se aborde dicha capacitación con personal de la Vicefiscalía General de Atención a Víctimas y la Sociedad, así como con la Dirección de Justicia Alternativa de la Fiscalía General del Estado; de la misma manera fueron reportadas dos capacitaciones en las cuales se abordaron temas de reparación integral del daño con perspectiva de género, las cuales fueron las siguientes:

- ✓ Curso «Atención a víctimas y grupos socialmente vulnerables»
- ✓ Curso «Atención a víctimas del delito»

Acción 1.2. Fortalecer capacidades y habilidades del personal de la FGEO y del PJEO en materia de reparación integral del daño con perspectiva de género.

Meta: 5 capacitaciones al personal de la FGEO en materia de reparación integral del daño con perspectiva de género.

Indicador: Porcentaje de capacitaciones dirigidas al personal de la FGEO y del PJEO en materia de reparación integral del daño con perspectiva de género realizadas.





Segunda Medida de Reparación

Elaborar un Plan Integral de Reparación Colectiva, que considere en su diseño a los grupos, comunidades u organizaciones sociales afectadas por las violaciones a derechos individuales de quienes integran estos colectivos, o cuando el daño comparte un daño colectivo. Dicho Plan deberá contener medidas colectivas para el reconocimiento y dignificación de los sujetos colectivos victimizados; la reconstrucción del proyecto de vida colectivo, y el tejido social y cultural, la recuperación psicosocial de las poblaciones y grupos afectados y la promoción de la reconciliación y la cultura de la protección y promoción de los derechos humanos de las mujeres y niñas en las comunidades y colectivos afectados.

Acción 2.1. Elaborar un Plan Integral de Reparación Colectiva

Meta: 1 Plan Integral de Reparación Colectiva

Indicador: Plan Integral de Reparación Colectiva elaborado.

Resultado de los trabajos inherentes a su creación, en febrero de 2024, fue aprobada la estructura orgánica de la CEEAV, lo que sentó las bases para su funcionamiento y organización. A partir de ello, la CEEAV ha podido constituir sus oficinas en la Ciudad de Oaxaca y actualmente se desarrollan las acciones que permitirán la adquisición de mobiliario, equipo de cómputo y vehículos, lo que permitirá ofrecer una atención digna y adecuada con las personas víctimas. A partir de la conformación de la estructura orgánica de la CEEAV, se han proyectado diversos instrumentos normativos, entre ellos, el Reglamento Interno de la CEEAV y el Manual de Procedimientos, los cuales se encuentran actualmente en proceso de revisión. Uno de los pendientes de la CEEAV es la constitución del Fideicomiso Público denominado “Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, en el Estado de Oaxaca”, lo que materialmente impide la atención y ejecución de procesos de reparación integral. Debido a lo anterior, esta Comisión Ejecutiva Estatal aún no se encuentra en condiciones para proyectar la elaboración de un Plan Integral de Reparación Colectiva. Sin embargo, este organismo participa activamente brindando servicios integrales a personas víctimas directas e indirectas, aunado a que a través de la coordinación interinstitucional con la Secretaría de las Mujeres, se ha retomado la atención integral de 14 casos de feminicidio, brindando acompañamiento jurídico, médico, psicológico y de trabajo social a familiares dentro del proceso judicial.





Tercera Medida de Reparación

Establecer las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia, y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad los casos de violencia contra las mujeres, entre ellos los señalados en la solicitud de AVGM, los de feminicidio, desaparición y violencia sexual, eliminando cualquier conducta o práctica de revictimización, libre de estereotipos y prejuicios de conformidad con el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso.

Acción 3.1. Judicializar los casos de violencia contra las mujeres, particularmente los referidos a feminicidio, desaparición y violencia sexual, eliminando cualquier práctica de revictimización, libre de estereotipos y prejuicios.

Meta: 1899 carpetas de investigación en trámite por feminicidio, muertes violentas de mujeres y violencia sexual.

Indicador: Porcentaje de carpetas de investigación referidas a feminicidio, desaparición y violencia sexual, en trámite.

Acción 3.2. Creación de la Fiscalía para la Atención e Investigación de Feminicidios.

Meta: Creación de una Fiscalía para la Atención e Investigación de Feminicidios

Indicador: Una Fiscalía para la Atención e Investigación de Feminicidios

Como se hizo mención en el Informe correspondiente al segundo semestre del 2024, con fecha 25 de marzo del 2023, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el acuerdo por el que se reforma el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para la creación, organización y funcionamiento de la Fiscalía de Atención e Investigación de Feminicidios, con la finalidad de establecer acciones encaminadas a prevenir, sancionar y erradicar la comisión del delito de feminicidio, lo anterior a través de la organización del personal adscrito a la Fiscalía General del Estado.

Medio de verificación:

https://drive.google.com/file/d/1WVkjP573uuBBnX8_5DAQFmJmTRzcvz2s/view?usp=sharing





Con la finalidad de investigar de manera especializada los delitos de feminicidio, la Fiscalía General del Estado, dentro de su reingeniería optó por crear la Fiscalía para la Atención e Investigación de Feminicidios, con lo que se busca homologar criterios en cuanto a realizar investigaciones con perspectiva de género.

En ese sentido, a través de dicha Fiscalía, se mantiene un control a nivel estatal respecto a la investigación y trámite de las carpetas iniciadas por muertes violentas de mujeres, máxime, que los ministerios públicos encargados de investigar dichos delitos, se encuentran en capacitación constante en materia de violencia de género, con lo que pueden realizar indagatorias con información de contexto que permite la resolución de casos y a su vez, prevención del feminicidio, a través de la detección oportuna de situaciones de peligro de las víctimas.





Cuarta Medida de Reparación

Definir los mecanismos de supervisión y sanción a servidoras y servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género. El Gobierno del estado de Oaxaca deberá dar continuidad a los procesos iniciados por posibles omisiones de éstos en la integración de carpetas de investigación, de conformidad con el artículo 26 fracción III, inciso b) de la Ley General de Acceso.

Acción 4.1. Realizar la difusión de los mecanismos de supervisión y sanción a servidoras y servidores públicos que actúen en violación al orden jurídico aplicable en materia de violencia de género.

Meta: 1 campaña de difusión

Indicador: Campaña de difusión sobre los mecanismos de supervisión y sanción a servidoras y servidores públicos que actúen en violación al orden jurídico aplicable en materia de violencia de género, realizada.

Como se mencionó en la respuesta que se hizo llegar al GIM por parte de los comités que integran el Sistema Estatal PASEVGM, respecto a las observaciones que realizaron al Programa de Acciones Estratégicas para el Cumplimiento de los Resolutivos y Medidas contenidas en la Declaratoria de Alerta, las dependencias y entes públicos que integran el Comité de Protección Legal y Acceso a la Justicia (Comité PLAJ) del Sistema Estatal PASEVCM señalan la importancia de transmitir al GIM, que cada dependencia cuenta con sus propios mecanismos de supervisión y sanción a servidores y servidoras públicas. Por ejemplo, el Poder Judicial del Estado de Oaxaca cuenta con un órgano de control, que tiene entre sus atribuciones y competencias, iniciar el instructivo de responsabilidad en contra de las personas servidoras públicas por acciones u omisiones en materia de derechos humanos. En razón de lo anterior, esta acción pondrá énfasis en la difusión de estos mecanismos al interior de las instituciones para garantizar su conocimiento y observancia por parte de las y los servidores públicos. En ese sentido, para el segundo semestre del 2024 en el marco de los trabajos del Comité PLAJ se diseñará una campaña de difusión.





Quinta Medida de Reparación

Establecer un programa anticorrupción dirigido a la investigación, detección y sanción de redes de corrupción, así como de casos cometidos de manera individual; dicho programa habrá de contener acciones de prevención, sanción, seguimiento y evaluación con el objeto de recobrar la confianza de las personas en las instituciones y en la legitimidad de las autoridades estatales y municipales.

Acción 5.1. Elaborar un Programa Anticorrupción dirigido a la investigación, detección y sanción de redes de corrupción, así como de casos cometidos de manera individual.

Meta: 1 Programa Anticorrupción.

Indicador: Programa Anticorrupción dirigido a la investigación, detección y sanción de redes de corrupción, así como de casos cometidos de manera individual, elaborado.

En el Segundo Informe Semestral del 2023, se mencionó que la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública se integró como invitada permanente a los trabajos del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres. Así, como parte del seguimiento que realiza el Comité de Apoyo Legal y Acceso a la Justicia, al cumplimiento de las medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, se realizó una reunión de trabajo que contó con la participación de las titulares de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública y de la Secretaría de las Mujeres, así como personal designado de la Defensoría de Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, la finalidad de la reunión fue conocer y analizar los alcances del Programa Anticorrupción denominado “Evaluar para Mejorar” correspondiente al ejercicio 2024, aplicado en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que realizan trámites y servicios, el cual es dirigido a la investigación, detección y sanción de redes de corrupción, así como de casos cometidos de manera individual; dicho programa tiene como objetivo:





- a) Evaluar las instalaciones de las Dependencias y Entidades que realicen trámites y servicios.
- b) Evaluar el desempeño del personal de las Dependencias y Entidades que realicen trámites y servicios.
- c) Evaluar la atención del trámite y servicio de las Dependencias y Entidades.
- d) Evaluar el nivel de satisfacción de las personas usuarias después de realizar un trámite o servicio.

El Programa “Evaluar para Mejorar” es una herramienta de participación ciudadana de evaluación práctica y confiable, con dicha evaluación se pretende identificar áreas de oportunidad que faciliten mejorar la prestación de los mismos en beneficio de la ciudadanía y genere confianza ante las instituciones de gobierno, mediante la aplicación del Programa, se incentiva la participación ciudadana, como un mecanismo social, encaminado a mejorar la atención de las personas servidoras públicas, brindando una atención integral de calidad, con base a los principios de honestidad y honradez que generen la transparencia e inhiba, reduzca y elimine posibles actos y prácticas de corrupción.

Medio de Verificación:

https://drive.google.com/file/d/1ZzbnNVdcEEB7D8rzjrOp-mBvSdXj-obt/view?usp=drive_link

https://drive.google.com/file/d/1zxYjINvCqzQkaw79a3BhBIClav4wisKb/view?usp=drive_link

https://drive.google.com/file/d/1Im77cRX-ALlUb54pnDqBf9pnSOZENqm-/view?usp=drive_link





V. Acciones Realizadas por Municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

Como se hizo mención en el Informe del Segundo Semestre del 2024, se ha establecido y fortalecido la vinculación con los municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. A las autoridades de estos municipios se les ha brindado capacitación sobre el mecanismo de la alerta; sobre los tipos y modalidades de la violencia, y sobre órdenes de protección. En este apartado se presentan los principales resultados que se derivan de las medidas priorizadas para los municipios por parte del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM).

De los 40 municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, 37 ya cuentan con su Consejo Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, instalado. Al respecto, es pertinente informar que en los municipios de Mazatlán Villa de Flores, Santa Lucía del Camino y Tlacolula, la instalación de los consejos no se ha realizado debido a que las presidencias municipales están en proceso de entrega recepción.

En relación con los municipios que tuvieron cambio de autoridades bajo Sistemas Normativos Indígenas, uno de ellos está pendiente de instalarse: Ixtlán de Juárez.

También es importante mencionar que los 40 municipios presentaron su informe de acciones para el cumplimiento de la DAVGM de acuerdo con las 7 medidas priorizadas para los municipios, por parte del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM). De las cuatro acciones que se incorporaron en el Programa de Acciones Estratégicas para coadyuvar con los municipios, cabe mencionar que para el año 2024 se tiene proyectado avanzar con la elaboración de sus programas a nivel estatal, y se dará continuidad al trabajo de fortalecimiento de capacidades para prevenir y atender la violencia contra las mujeres. A continuación, se presenta el informe de avances:



Acción 1.1. Coadyuvar con la instalación de los 40 Consejos Municipales para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres.

Meta: 40 consejos Municipales para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres en municipios con DAVGM

Indicador: Porcentaje de Consejos Municipales para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres instalados

Relación de los 37 municipios con Consejo Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, instalado. Y los tres municipios que tienen pendiente su instalación de Consejo: Mazatlán Villa de Flores, Santa Lucía del Camino y Tlacolula.

REGIÓN	MUNICIPIO	EVIDENCIAS
MIXTECA	Asunción Nochixtlán	https://drive.google.com/file/d/1ZJaopyWUQmW0KVE1iCY42n0D_XKqC_b1/view?usp=sharing
	Heroica Ciudad de Huajuapán de León	https://drive.google.com/file/d/1PsC51Yv-sldNd2hfOreOF8bzD_vP5Gn/view?usp=sharing
	Heroica Ciudad de Tlaxiaco	https://drive.google.com/file/d/1DsHGHxeATisJdi6GWZ5unaKa_sDkMf-D/view?usp=sharing
	San Juan Mixtepec	https://drive.google.com/file/d/1dQcH5WiWALnNRqZUkVcY9amcmxeANxLN/view?usp=sharing
	Santa María Apazco	https://drive.google.com/file/d/1hZlcA4-nnQ6LOT7T4Exd3e9uqOePUdAN/view?usp=sharing
	Santa María Yucuhiti	https://drive.google.com/file/d/1uYcddhTYDbE4KccWFTP_fqvHOF7-7dw3/view?usp=sharing



7		Huautla de Jiménez	https://drive.google.com/file/d/16H_YjblsjwxmIwYBX2oFLzKm1QvUFRz0/view?usp=sharing
8	SIERRA DE FLORES MAGÓN (ANTES CAÑADA)	Mazatlán Villa de las Flores	Pendiente de instalación.
9		Teotitlán de Flores Magón	https://drive.google.com/file/d/1Vd2ouWUxyqus7iJBBF1iZ7ulmG5453s5/view?usp=sharing

10	SIERRA SUR	Miahuatlán de Porfirio Díaz	https://drive.google.com/file/d/1-IQW07MSTbYSkTRqIrfcrB27HWHNd/view?usp=sharing
11		Putla Villa de Guerrero	https://drive.google.com/file/d/17MqwnW3nLDo64svsLX4VEee9hYtTDvfg/view?usp=sharing





12		Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza	https://drive.google.com/file/d/1iB0GcnmARwJZolka9rpnYAdkFgX0iasK/view?usp=sharing
13	ISTMO	Matías Romero Avenidaño	https://drive.google.com/file/d/12sFrALniyDWQCoLJTnCU-naePTcrE5-3/view?usp=sharing
14		Salina Cruz	https://drive.google.com/file/d/10wCVVmUTxpElh8JNEplusTtUWh-96Ydh/view?usp=sharing
15		San Juan Guichicovi	https://drive.google.com/file/d/12Q0g5ycYJhAsx3sQbE7acrXTPAgra-RK/view?usp=sharing
16		Santo Domingo Tehuantepec	https://drive.google.com/file/d/1hgq4PsvCelG9gIQDNwQiZ77t2qn7gWgY/view?usp=sharing
17		Ixtlán de Juárez	https://drive.google.com/file/d/1JQNETDTuGhrnLI084b3wsGpCddxroM5L/view?usp=sharing
18	SIERRA DE JUÁREZ (ANTES SIERRA NORTE)	Santo Domingo Tepuxtepec	https://drive.google.com/file/d/1BTvgRAIXcbUvEFOi8GRreHbZpqMQtlaYA/view?usp=sharing





19		Candelaria Loxicha	https://drive.google.com/file/d/1IkObzoSwLq6b3quzRHBgFA0RwQE0A9ZI/view?usp=sharing
20		San Agustín Loxicha	https://drive.google.com/file/d/1X38akaZ9FMAMVq-sFMe0lw8N6sacCZxq/view?usp=sharing
21		San Pedro Mixtepec	https://drive.google.com/file/d/1rWBvzvKpkgLQZi1Mpw7H7MPXUbTKFHHV/view?usp=sharing
22	COSTA	San Pedro Pochutla	https://drive.google.com/file/d/1Ibn2XEmBP6D61QAil-RSF_uAAVx1g5dS/view?usp=sharing
23		Santa María Huatulco	https://drive.google.com/file/d/1w5m46Y-bJ3tQPcRb2wZ5GIO5qYWrU396/view?usp=sharing
24		Santa María Tonameca	https://drive.google.com/file/d/10N7C1vUNMoqkS1ZWdy_8APILMlo3LHei/view?usp=sharing
25		Santiago Jamiltepec	https://drive.google.com/file/d/1iAT6bj7EsU-wpleDiasKGnXzTcQ8e8Rz/view?usp=sharing
26		Santiago Pinotepa Nacional	https://drive.google.com/file/d/1WEKn0hd6C82_35adko7J0iVzslrziNo/view?usp=sharing
27		Santo Domingo de Morelos	https://drive.google.com/file/d/12XEMyXShl-VZoDGBNJCQwaeEzwtfXfUT/view?usp=sharing
28		Villa de Tututepec de Melchor Ocampo	https://drive.google.com/file/d/1L-36oCcgCx-rqww47NeSrOV5ZQgCWVDd/view?usp=sharing





29	VALLES CENTRALES	Oaxaca de Juárez	https://drive.google.com/file/d/1zNraw3wX3pFrYVHEHg9AWcBGvGcvyvy8/view?usp=sharing
30		San Antonio de la Cal	https://drive.google.com/file/d/1XFZqSQjaWEOETWLYH4rTD30ewDZlqjRb/view?usp=sharing
31		San Bartolo Coyotepec	https://drive.google.com/file/d/1NpMJESSbxILNkpzoEqwpXleCPZZ9kyTI/view?usp=sharing
32		San Lorenzo Cacaotepec	https://drive.google.com/file/d/1L5C_vJe9_LcTLkYAtpJd5MTpagaJ9Cx/view?usp=sharing
33		Santa Lucía del Camino	<u>Pendiente de instalación</u>
34		Tlacolula de Matamoros	<u>Pendiente de instalación</u>
35		Villa de Zaachila	https://drive.google.com/file/d/1VG9sEP69OHnoepGiaeFQxCKe-jPibf-5/view?usp=sharing
36	Zimatlán de Álvarez	https://drive.google.com/file/d/1LRVb4X5iCzXMybw5DazTdMwWaedFhHLW/view?usp=sharing	





37		Acatlán de Pérez Figueroa	https://drive.google.com/file/d/14VAh3wJniLYR1Z4hPNvGdagCKHy9ZhHL/view?usp=sharing
38	PAPALOAPAN	Loma Bonita	https://drive.google.com/file/d/17kWgN-dLXV6geKxzAy-bLSGv83MEBh9/view?usp=sharing
39		San Juan Bautista Tuxtepec	https://drive.google.com/file/d/17Fb9WXeB6HYmZXgph8OX6Ro4nbcOFdxU/view?usp=sharing
40		San Juan Bautista Valle Nacional	https://drive.google.com/file/d/1hDgbEGR6Z7S1d7mOcklc0GIGm0tcfIvu/view?usp=sharing





Acción 1.2. Coadyuvar con la elaboración de los Programas Estratégicos Municipales para el cumplimiento de las medidas priorizadas por el GIM del resolutivo cuarto de la DAVGM

Meta: 40 Programas Estratégicos Municipales elaborados para el cumplimiento de las medidas priorizadas del resolutivo cuarto de la DAVGM

Indicador: Porcentaje de Programas Estratégicos Municipales elaborados para el cumplimiento de las medidas priorizadas del resolutivo cuarto de la DAVGM, elaborados.

Durante el primer semestre del 2024 se realizaron dos Mesas Regionales de trabajo para avanzar con la elaboración de los Programas Estratégicos Municipales. La mesa regional de Valles Centrales contó con la participación de municipios con declaratoria de alerta de violencia de género de la Sierra Sur y de Sierra de Juárez. En la mesa regional del la Costa se contó con la participación de 8 de 10 municipios con DAVGM. Como resultado de estas mesas se tiene actualmente 18 programas estratégicos municipales para revisión. Durante el segundo semestre del 2024 se realizarán las mesas regionales faltantes.

1	SIERRA SUR	Miahuatlán de Porfirio Díaz	https://drive.google.com/drive/folders/16N2UpN-Xzrdwgd5sHSON0BjteNluMslG
		Putla Villa de Guerrero	Se elaborará durante el segundo semestre del 2024.

2	SIERRA DE JUÁREZ (ANTES SIERRA NORTE))	Ixtlán de Juárez	https://drive.google.com/drive/folders/16N2UpN-Xzrdwgd5sHSON0BjteNluMslG
3		Santo Domingo Tepuxtepec	https://drive.google.com/drive/folders/16N2UpN-Xzrdwgd5sHSON0BjteNluMslG





4		Candelaria Loxicha	https://drive.google.com/drive/folders/1qTcweqGpzNim50HhkpFf1SV3cYrcHxNG
		San Agustín Loxicha	Se elaborará durante el segundo semestre del 2024.
5		San Pedro Mixtepec	https://drive.google.com/drive/folders/1qTcweqGpzNim50HhkpFf1SV3cYrcHxNG
6		San Pedro Pochutla	https://drive.google.com/drive/folders/1qTcweqGpzNim50HhkpFf1SV3cYrcHxNG
7	COSTA	Santa María Huatulco	https://drive.google.com/drive/folders/1qTcweqGpzNim50HhkpFf1SV3cYrcHxNG
8		Santa María Tonameca	https://drive.google.com/drive/folders/1qTcweqGpzNim50HhkpFf1SV3cYrcHxNG
9		Santiago Jamiltepec	https://drive.google.com/drive/folders/1qTcweqGpzNim50HhkpFf1SV3cYrcHxNG
10		Santiago Pinotepa Nacional	https://drive.google.com/drive/folders/1qTcweqGpzNim50HhkpFf1SV3cYrcHxNG
		Santo Domingo de Morelos	Se elaborará durante el segundo semestre del 2024.
11		Villa de Tututepec de Melchor Ocampo	https://drive.google.com/drive/folders/1qTcweqGpzNim50HhkpFf1SV3cYrcHxNG





		Oaxaca de Juárez	https://drive.google.com/drive/folders/1JkkSAOzsqpEqTy3fRi0ZpFfUXld82uEd
12	VALLES CENTRALES	San Antonio de la Cal	https://drive.google.com/drive/folders/16N2UpN-Xzrdwgd5sHSON0BjtenluMslG
13		San Bartolo Coyotepec	https://drive.google.com/drive/folders/16N2UpN-Xzrdwgd5sHSON0BjtenluMslG
14		San Lorenzo Cacaotepec	https://drive.google.com/drive/folders/16N2UpN-Xzrdwgd5sHSON0BjtenluMslG
15		Santa Lucía del Camino	https://drive.google.com/drive/folders/16N2UpN-Xzrdwgd5sHSON0BjtenluMslG
		Tlacolula de Matamoros	Se elaborará durante el segundo semestre del 2024.
16		Villa de Zaachila	https://drive.google.com/drive/folders/16N2UpN-Xzrdwgd5sHSON0BjtenluMslG
17		Zimatlán de Álvarez	https://drive.google.com/drive/folders/16N2UpN-Xzrdwgd5sHSON0BjtenluMslG





Para el segundo semestre del 2024, se tiene programado la realización de las mesas regionales de la Mixteca, Istmo, Sierra de Flores Magón (antes Cañada) y Papaloapan, para lograr contar con los programas de acciones estratégicas municipales.

REGIÓN	MUNICIPIO	EVIDENCIAS
MIXTECA	1 Asunción Nochixtlán	SE ELABORAN DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2024.
	2 Heroica Ciudad de Huajuapam de León	SE ELABORAN DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2024.
	3 Heroica Ciudad de Tlaxiaco	SE ELABORAN DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2024.
	4 San Juan Mixtepec	SE ELABORAN DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2024.
	5 Santa María Apazco	SE ELABORAN DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2024.
	6 Santa María Yucuhiti	SE ELABORAN DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2024.
SIERRA DE FLORES MAGÓN (ANTES CAÑADA)	7 Mazatlán Villa de las Flores	SE ELABORAN DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2024.
	8 Teotitlán de Flores Magón	SE ELABORAN DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2024.
	9 Huautla de Jiménez	SE ELABORAN DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2024.





10	ISTMO	Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza	SE ELABORAN DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2024.
11		Matías Romero Avendaño	SE ELABORAN DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2024.
12		Salina Cruz	SE ELABORAN DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2024.
13		San Juan Guichicovi	SE ELABORAN DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2024.
14		Santo Domingo Tehuantepec	SE ELABORAN DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2024.

15	PAPALOAPAN	Acatlán de Pérez Figueroa	SE ELABORAN DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2024.
16		Loma Bonita	SE ELABORAN DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2024.
17		San Juan Bautista Tuxtepec	SE ELABORAN DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2024.
18		San Juan Bautista Valle Nacional	SE ELABORAN DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2024.





Acción 1.3. Coadyuvar con la elaboración de los Informes semestrales municipales sobre el cumplimiento a las medidas priorizadas por el GIM del resolutivo cuarto de la DAVGM

Meta: 40 informes semestrales municipales sobre el cumplimiento a las medidas priorizadas por el GIM del resolutivo cuarto de la DAVGM

Indicador: Porcentaje de informes semestrales municipales sobre el cumplimiento de las medidas priorizadas del resolutivo cuarto de la DAVGM, elaborados.

En este cuadro se presenta una relación de los 40 municipios y un enlace a los informes entregados por cada uno de los municipios:

No.	Región	Municipio	Evidencias
1		Asunción Nochixtlán	https://drive.google.com/drive/folders/18H9gMbOpgP1PR_TS_TTdze_gM48z1TmIC
2	MIXTECA	Heroica Ciudad de Huajuapán de León	https://drive.google.com/drive/folders/18H9gMbOpgP1PR_TS_TTdze_gM48z1TmIC
3		Heroica Ciudad de Tlaxiaco	https://drive.google.com/drive/folders/18H9gMbOpgP1PR_TS_TTdze_gM48z1TmIC
4		San Juan Mixtepec	https://drive.google.com/drive/folders/18H9gMbOpgP1PR_TS_TTdze_gM48z1TmIC
5		Santa María Apazco	https://drive.google.com/drive/folders/18H9gMbOpgP1PR_TS_TTdze_gM48z1TmIC
6		Santa María Yucuhiti	https://drive.google.com/drive/folders/18H9gMbOpgP1PR_TS_TTdze_gM48z1TmIC





7	SIERRA DE FLORES MAGÓN (ANTES CAÑADA)	Huautla de Jiménez	SIN INFORMACION
8		Mazatlán Villa de las Flores	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1r2fGz24ZD-
exf5UaLXMM2HkNylnwOQwJ">https://drive.google.com/drive/folders/1r2fGz24ZD- exf5UaLXMM2HkNylnwOQwJ
9		Teotitlán de Flores Magón	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1r2fGz24ZD-
exf5UaLXMM2HkNylnwOQwJ">https://drive.google.com/drive/folders/1r2fGz24ZD- exf5UaLXMM2HkNylnwOQwJ
10	ISTMO	Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1oNyL6H_5FpkOnbHW1189IA
GlncVNgfbt">https://drive.google.com/drive/folders/1oNyL6H_5FpkOnbHW1189IA GlncVNgfbt
11		Matías Romero	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1oNyL6H_5FpkOnbHW1189IA
GlncVNgfbt">https://drive.google.com/drive/folders/1oNyL6H_5FpkOnbHW1189IA GlncVNgfbt
12		Avendaño	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1oNyL6H_5FpkOnbHW1189IA
GlncVNgfbt">https://drive.google.com/drive/folders/1oNyL6H_5FpkOnbHW1189IA GlncVNgfbt
13		Salina Cruz	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1oNyL6H_5FpkOnbHW1189IA
GlncVNgfbt">https://drive.google.com/drive/folders/1oNyL6H_5FpkOnbHW1189IA GlncVNgfbt
14		San Juan Guichicovi	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1oNyL6H_5FpkOnbHW1189IA
GlncVNgfbt">https://drive.google.com/drive/folders/1oNyL6H_5FpkOnbHW1189IA GlncVNgfbt
14		Santo Domingo Tehuantepec	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1oNyL6H_5FpkOnbHW1189IA
GlncVNgfbt">https://drive.google.com/drive/folders/1oNyL6H_5FpkOnbHW1189IA GlncVNgfbt

15	SIERRA SUR	Miahuatlán de Porfirio Díaz	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1qfcwF57SrAWmfkvLouuRz80ma-
fNOB5e">https://drive.google.com/drive/folders/1qfcwF57SrAWmfkvLouuRz80ma- fNOB5e
16		Putla Villa de Guerrero	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1qfcwF57SrAWmfkvLouuRz80ma-
fNOB5e">https://drive.google.com/drive/folders/1qfcwF57SrAWmfkvLouuRz80ma- fNOB5e



17	SIERRA DE JUÁREZ	Ixtlán de Juárez	https://drive.google.com/drive/folders/1Ggwvqk6a4lj0w_sJfspXEmbVeq7hFLdU
18		Santo Domingo Tepuxtepec	https://drive.google.com/drive/folders/1Ggwvqk6a4lj0w_sJfspXEmbVeq7hFLdU
19	COSTA	Candelaria Loxicha	https://drive.google.com/drive/folders/1in_FT5FV0UignAPkMnyhuuDNKTqxIVgb
20		San Agustín Loxicha	https://drive.google.com/drive/folders/1in_FT5FV0UignAPkMnyhuuDNKTqxIVgb
21		San Pedro Mixtepec	https://drive.google.com/drive/folders/1in_FT5FV0UignAPkMnyhuuDNKTqxIVgb
22		San Pedro Pochutla	https://drive.google.com/drive/folders/1in_FT5FV0UignAPkMnyhuuDNKTqxIVgb
23		Santa María Huatulco	https://drive.google.com/drive/folders/1in_FT5FV0UignAPkMnyhuuDNKTqxIVgb
24		Santa María Tonameca	https://drive.google.com/drive/folders/1in_FT5FV0UignAPkMnyhuuDNKTqxIVgb
25		Santiago Jamiltepec	https://drive.google.com/drive/folders/1in_FT5FV0UignAPkMnyhuuDNKTqxIVgb
26		Santiago Pinotepa Nacional	https://drive.google.com/drive/folders/1in_FT5FV0UignAPkMnyhuuDNKTqxIVgb
27	Santo Domingo de Morelos	https://drive.google.com/drive/folders/1in_FT5FV0UignAPkMnyhuuDNKTqxIVgb	
28	Villa de Tututepec de Melchor Ocampo	SIN INFORMACION	





29		Oaxaca de Juárez	https://drive.google.com/drive/folders/1jkksaozsqueqy3fri0zpfuxld82ued
30		San Antonio de la Cal	https://drive.google.com/drive/folders/1jkksaozsqueqy3fri0zpfuxld82ued
31	VALLES CENTRALES	San Bartolo Coyotepec	https://drive.google.com/drive/folders/1jkksaozsqueqy3fri0zpfuxld82ued
32		San Lorenzo Cacaotepec	https://drive.google.com/drive/folders/1jkksaozsqueqy3fri0zpfuxld82ued
33		Santa Lucía del Camino	https://drive.google.com/drive/folders/1jkksaozsqueqy3fri0zpfuxld82ued
34		Tlacolula de Matamoros	https://drive.google.com/drive/folders/1jkksaozsqueqy3fri0zpfuxld82ued
35		Villa de Zaachila	https://drive.google.com/drive/folders/1jkksaozsqueqy3fri0zpfuxld82ued
36		Zimatlán de Álvarez	https://drive.google.com/drive/folders/1jkksaozsqueqy3fri0zpfuxld82ued





37		Acatlán de Pérez Figueroa	https://drive.google.com/drive/folders/1MU1Fd44jQvlGi_LAMUajOBxon7TuCmZw
38	PAPALOAPAN	Loma Bonita	https://drive.google.com/drive/folders/1MU1Fd44jQvlGi_LAMUajOBxon7TuCmZw
39		San Juan Bautista Tuxtepec	https://drive.google.com/drive/folders/1MU1Fd44jQvlGi_LAMUajOBxon7TuCmZw
40		San Juan Bautista Valle Nacional	https://drive.google.com/drive/folders/1MU1Fd44jQvlGi_LAMUajOBxon7TuCmZw

Acción 1.4. Sensibilizar y brindar información a las autoridades municipales sobre la declaratoria de alerta de violencia de género y las acciones que les corresponde realizar para su cumplimiento

Meta: 40 acciones para sensibilizar y brindar información.

Indicador: Porcentaje de acciones para sensibilizar y brindar información a autoridades municipales con DAVGM, realizadas.

La Secretaría de las Mujeres encabezó de enero a agosto de 2024, cuatro Mesas de Trabajo Regionales para el Seguimiento de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres, dirigidas a autoridades de los municipios que están decretados con la Alerta de Violencia de Género, con el objetivo de que realizaran sus planes municipales, alineados con las acciones estratégicas que se deben incluir para dar respuesta a los Resolutivos y Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

A dichos procesos de capacitación asistieron autoridades municipales de la región de Valles Centrales: Oaxaca de Juárez, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Lorenzo Cacaotepec, Santa Lucía del Camino, Villa de Zaachila, Zimatlán de Álvarez.





Región de la Costa: Candelaria Loxicha, Santiago Pinotepa Nacional, San Pedro Mixtepec, San Pedro Pochutla, Santa María Huatulco, Santa María Tonameca, Santiago Jamiltepec, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, San Agustín Loxicha y Candelaria Loxicha.

Región de la Mixteca: Santa María Apazco, Santa María Yucuhiti, Asunción Nochixtlán, Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Heroica Ciudad de Tlaxiaco, San Juan Mixtepec, Putla Villa de Guerrero

Región del Istmo: Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Matías Romero Avendaño, Salina Cruz, San Juan Guichicovi y Santo Domingo Tehuantepec.

Dichas mesas contaron con la asistencia de 208 personas autoridades municipales 142 mujeres y 66 hombres de los citados municipios; obteniendo como resultado de esas mesas 17 Planes Municipales de los 40 municipios que están bajo la Declaratoria de Alerta. Se proyecta que del mes de agosto a diciembre del 2024 en el que se impartirán las restantes mesas especializadas en las regiones de Cuenca del Papalopan y Sierra de Flores Magón (Sierra de Flores Magón (antes Cañada)) se tendrá como resultado los Programas Municipales restantes al término del año 2024. Con las acciones de los Programas municipales se beneficiarán 709, 431 mujeres habitantes de los municipios.

Estas mesas han sido acompañadas por las instituciones que contribuyen con su participación a la asesoría de los municipios, las cuales son la Fiscalía General de Justicia del Estado de Oaxaca, Centro de Justicia para las Mujeres, Servicios de Salud, Secretaría de Educación Pública, Defensoría Pública del Estado, Poder Judicial, Secretaría de Seguridad Ciudadana.





**MESA REGIONAL
PARA EL SEGUIMIENTO DE LA DAVGM
TEMATICA ABORDADA Y EVIDENCIA**

PRIMERA MESA EN LA REGION DE VALLES CENTRALES

FECHA

MIÉRCOLES 28 DE FEBRERO DEL 2024

Asistentes:

MUJERES: 29
HOMBRES: 7

TOTAL: 36

Municipios Participantes:

- 1.OAXACA DE JUAREZ.
2. SAN ANTONIO DE LA CAL.
3. SAN LORENZO CACAHOTEPEC
4. SANTA LUCIA DEL CAMINO
5. TLACOLULA DE MATAMOROS
- 6.- VILLA DE ZAACHILA
7. ZIMATLÁN DE ALVAREZ
8. SAN BARTOLO COYOTEPEC.
9. IXTLAN DE JUAREZ
10. SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC
11. MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ

- I.- Contextualizar a las autoridades municipales sobre los resolutivos y medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género (DAVGM), para el Estado de Oaxaca y sus 40 municipios
- II.- Presentación de dependencias y sus responsabilidades en la DAVG(SSPC, SSO, SM) y otros poderes del Estado, PJEJO y FGEO, en el cumplimiento de las siete medidas de seguridad priorizada por el GIM.
- III.- Integración del Programa Municipal de Acciones Estratégicas de la DAVGM.

https://drive.google.com/drive/folders/1UTXeWcQDt1R-GZeLOskEjonIKQW_pbx3

SEGUNDA MESA EN LA REGION DE LA COSTA

VIERNES 21 DE JUNIO DEL 2024

Asistentes:

MUJERES:29
HOMBRES: 33

TOTAL: 62

Municipios Participantes





1. CANDELARIA LOXICHA
2. SAN AGUSTIN LOXICHA
3. SAN PEDRO POCHUTLA
4. SANTA MARIA HUATULCO
5. SANTA MARIA TONAMECA
6. SANTIAGO JAMILTEPEC
7. SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL
8. SANTO DOMINGO DE MORELOS

9. VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO

- I.- Contextualizar a las autoridades municipales sobre los resolutivos y medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género (DAVGM), para el Estado de Oaxaca y sus 40 municipios
- II.- Presentación de dependencias y sus responsabilidades en la DAVG(SSPC, SSO, SM) y otros poderes del Estado, PJEJO y FGEO, en el cumplimiento de las siete medidas de seguridad priorizada por el GIM.
- III.- Integración del Programa Municipal de Acciones Estratégicas de la DAVGM.

<https://drive.google.com/file/d/1rnUa1NgRhfsD4aT9IRIUu8vOiqVG8K3q/view?usp=sharing>

TERCERA MESA EN LA REGIONAL DE LA MIXTECA

MARTES 13 DE AGOSTO DEL 2024

MUJERES: 10

HOMBRES: 24

TOTAL: 34

Municipios participantes:

1. HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO.
2. ASUNCIÓN NOCHIXTLAN.
3. SANTA MARIA YUCUHITI.
4. SAN JUAN MIXTEPEC.
5. SANTA MARIA APZCO.

6. HUAJUAPAM DE LEÓN.

- I.- Contextualizar a las autoridades municipales sobre los resolutivos y medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género (DAVGM), para el Estado de Oaxaca y sus 40 municipios
- II.- Presentación de dependencias y sus responsabilidades en la DAVG(SSPC, SSO, SM) y otros poderes del Estado, PJEJO y FGEO, en el cumplimiento de las siete medidas de seguridad priorizada por el GIM.
- III.- Integración del Programa Municipal de Acciones Estratégicas de la DAVGM.

<https://drive.google.com/file/d/1Is-ffiFdJ1tXSliMnRGdkNgKm0mm7phD/view?usp=sharing>





CUARTA MESA EN LA REGION DEL ISTMO

VIERNES 30 DE AGOSTO DEL 2024

MUJERES: 34

HOMBRES: 3

TOTAL: 37

Municipios participantes

1. HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA.
2. MATIAS ROMERO AVENDAÑO.
3. SALINA CRUZ.
4. SAN JUAN GUICHICOVI.
5. SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC.

I.- Contextualizar a las autoridades municipales sobre los resolutivos y medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género (DAVGM), para el Estado de Oaxaca y sus 40 municipios

II.- Presentación de dependencias y sus responsabilidades en la DAVG(SSPC, SSO, SM) y otros poderes del Estado, PJEO y FGEO, en el cumplimiento de las siete medidas de seguridad priorizada por el GIM.

III.- Integración del Programa Municipal de Acciones Estratégicas de la DAVGM.

<https://drive.google.com/file/d/1GF38umIJ31849Y80xrFVlzWwAqxz5eEh/view?usp=sharing>

